# RESOLUCIÓN N° 502

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL, SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 25 de septiembre de 2025

**VISTO**: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica Intercontinental, sede Hernandarias; y,

**CONSIDERANDO**: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…";*

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica Intercontinental, sede Hernandarias;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Rosa Noemí Espínola Martínez, Rocío Merilan Guirland Duarte y Rosana Tessa Giménez, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 (cuatro) años, la carrera de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica Intercontinental, sede Hernandarias, según consta en el Acta N° 17 de fecha 27 de agosto de 2025;

**RESOLUCIÓN N° 502**

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL, SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**



Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*";

Que, el artículo 9º de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…";*

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 02 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01, labrada en fecha 03 de enero de 2025, se eligió al Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

**1°.-** **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica Intercontinental, sede Hernandarias, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

**2°.-** **RECOMENDAR** a la Universidad Tecnológica Intercontinental, sede Hernandarias, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Enfermería.

**RESOLUCIÓN N° 502**

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL, SEDE HERNANDARIAS, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**



**3º.-** **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

**4°.-** **COMUNICAR** y archivar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

**Dr. José Fernando Duarte Penayo**
**Presidente**

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

**MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado**

**Evaluación con fines de Acreditación**

## INFORME FINAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Institución:** | Universidad Tecnológica Intercontinental | | 1. Rosa Noemí Espínola Martinez - Coordinadora |
| **Carrera:** | Enfermería | **Pares Evaluadores:** | 2. Rocio Merilan Guirland Duarte |
| **Unidad Académica:** | Facultad de Ciencias de la Salud FACISA | | 3. Rosana Tessa Giménez |
| **Sede/Filial:** | Hernandarias | **Tecnica de Enlace:** | Dalila Gamarra |

## INTRODUCCIÓN

### A. Presentación de la Institución

La Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC) es una institución de educación superior de gestión privada, creada mediante la Ley Nº 822 del 12 de enero de 1996, en concordancia con la Ley Nº 136/92 "De Universidades". Opera bajo la supervisión del Consejo de Universidades, conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Educación Superior. Desde su fundación, en agosto de 1996, la UTIC ha desarrollado una oferta académica diversificada, orientada a la formación de profesionales en diversas áreas del conocimiento, con cobertura nacional a través de múltiples sedes habilitadas.

Dentro de su estructura académica, la UTIC ofrece la carrera de Licenciatura en Enfermería, la cual forma parte de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA). El programa de estudios tiene una duración de cuatro años (primer a cuarto curso), con una carga horaria total de 4.240 horas reloj, e incorpora componentes curriculares teóricos y prácticos. El trayecto formativo concluye con la elaboración, presentación y defensa de un Trabajo Final de Grado, requisito indispensable para la obtención del título de Licenciado/a en Enfermería.

En el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior propuesto por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), la carrera de Enfermería ha desarrollado el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, conforme a los estándares vigentes. Para la implementación del proceso, se constituyó un Comité de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad mediante Resolución Nº 28/2024, con participación activa de los diferentes niveles de gobierno institucional (Rectorado, Vicerrectorado, Decanato, Direcciones de Sede, Coordinaciones de Carrera y Coordinaciones Académicas), así como de los estamentos docente, estudiantil, administrativo y de apoyo, en concordancia con el organigrama institucional.

Este informe preliminar corresponde a la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud – Sede Hernandarias, ubicada en el Departamento de Alto Paraná, sobre la Avenida Brasil. El propósito del presente documento es socializar los hallazgos, observaciones y valoraciones del comité de pares evaluadores, en el marco de la visita de evaluación externa realizada, conforme a los criterios establecidos por la ANEAES.

### B. Descripción de la Visita

La visita de evaluación externa a la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC) se llevó a cabo en conformidad con los lineamientos del Modelo Nacional de Evaluación de Carreras de Grado, establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). En este sentido, se dio cumplimiento estricto al marco metodológico y técnico exigido por el organismo evaluador, con el objetivo de garantizar la rigurosidad, transparencia y validez del proceso de acreditación.

La modalidad de la visita fue presencial y se desarrolló durante los días 28, 29 y 30 de abril del presente año. Durante este período, se ejecutó un cronograma de actividades previamente establecido, el cual incluyó una serie de entrevistas con los principales actores institucionales, tales como: autoridades institucionales, equipo directivo, docentes de las asignaturas teóricas y prácticas, estudiantes, egresados, así como con representantes del ámbito profesional (empleadores).

Adicionalmente, se realizaron recorridos por las instalaciones académicas de la sede Hernandarias y por los campos clínicos asociados al programa de prácticas, con el fin de evaluar las condiciones y recursos disponibles para el desarrollo de las actividades formativas, tanto teóricas como prácticas.

La visita se desarrolló conforme a lo estipulado en el cronograma de trabajo, en un ambiente institucional caracterizado por la cordialidad, el respeto mutuo y la colaboración activa entre los diversos actores involucrados en el proceso evaluativo. La disposición de la comunidad educativa para proporcionar la información solicitada y facilitar el acceso a los espacios evaluados contribuyó al desarrollo eficaz de la actividad.

### C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

La documentación correspondiente al proceso de autoevaluación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC) fue proporcionada a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) mediante el entorno virtual Google Drive, conforme al protocolo establecido para el Modelo Nacional de Evaluación de Carreras de Grado.

El repositorio digital incluyó el Informe de Autoevaluación de la Carrera Enfermería Sede Hernandarias, los cuales fueron elaborados de acuerdo con las dimensiones, criterios e indicadores establecidos en el modelo de evaluación. También se adjuntaron los anexos que respaldan dicho informe.

El informe fué sometido a un análisis técnico detallado por parte de las Pares Evaluadoras Externas, quienes evaluaron la consistencia y calidad de los contenidos, así como la alineación con los criterios establecidos en el modelo. Para profundizar en la información y asegurar la exhaustividad del análisis, se gestionaron solicitudes adicionales de documentación, tanto de manera previa a la visita como durante su desarrollo. Dichas solicitudes fueron tramitadas por la Técnica de Enlace de la ANEAES, quien facilitó el acceso oportuno a los documentos requeridos.

| DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Componente 1. Organización** | | | | |
| **Criterio 1.1.1** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera** | a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera. | *Cumple Totalmente* | *Del análisis documental realizado, surge que la estructura organizacional de la Institución, el cual responde a las exigencias de la Carrera. En entrevistas realizadas in situ, a Decana de la FACISA, al Director de Carrera de la UTIC, al Director Pedagógico, a la Directora de Sede, se logra corroborar también la estructura organizacional que responde a las exigencias de la Carrera.* | *- Resolución del CSU N°. 24/2022, que aprueba el PEI.*<br>*- Organigrama general de la Institucion, aprobado por Resolución del CSU N° 69/2019, y su actualizado a través de la Resolución CSU N° 16/2024.*<br>*- Organigrama del Decanato de la Facultd de Ciencias de la Salud, aprobado por Resolución del CSU N° 69/2019, actualizado y modificado por Resolución de CSU N° 16/2024.*<br>*- Organigrama de la Sede Hernandarias, actualizado y modificado por Resolución CSU N° 73/2022.*<br>*- Manual Funciones de la Sede hernandarias.*<br>*- Entrevistas in situ con la Decana de la FACISA, con el Director de Carrera de la UTIC, con el Director Pedagogico de la UTIC y con la Directora de Sede.* |
| | b. La estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera. | *Cumple Totalmente* | *Las documentaciones analizadas establece la vinculación orgánigrama de la Carrera en dependencia ascendente con el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud. Se evidencia que la estructura organizativa de la Carrera está alineada a la de la institución de acuerdo a lo observado en el organigrama de la Universidad y de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde está inserta la Carrera.* | *– Organigrama general de la Institución, aprobado por Resolución CSU Nº 69/2019 y actualizado por Resolución CSU Nº 16/2024.*<br>*– Organigrama del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobado por Resolución CSU N.º 69/2019 y modificado por Resolución CSU Nº 16/2024.*<br>*– Organigrama de la Sede Hernandarias, actualizado y modificado por Resolución CSU Nº 73/2022.*<br>*– Manual de funciones del personal administrativo del Área Académica, aprobado por Resolución CSU Nº 52/08.*<br>*– Manual de funciones del Decanato, aprobado por Resolución CSU Nº 52/08.*<br>*– Manual de funciones del Director de Carrera, aprobado por Resolución CSU Nº 52/08.*<br>*– Manual de funciones del Docente Investigador, aprobado por Resolución CSU Nº 6/2021.*<br>*– Manual de funciones de Docentes de Tiempo Completo, aprobado por Resolución CSU Nº 17/2019.*<br>*– Manual de funciones del Coordinador del CIRE, aprobado por Resolución CSU Nº 36/08.*<br>*– Manual de funciones del Coordinador Académico, aprobado por Resolución CSU Nº 36/08.*<br>*– Manual de funciones del Director de la Sede, aprobado por Resolución CSU Nº 36/08.*<br>*– Manual de funciones del Coordinador de la Carrera de Enfermería, aprobado por Resolución CSU Nº 29/2011.*<br>*– Manual de funciones del Coordinador de Bienestar Institucional, aprobado por Resolución CSU N.º 11/2017.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | c. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones. | *Cumple Totalmente* | *Las diferentes instancias de la estructura organizacional tienen sus funciones definidas, aprobadas, formalizadas. Se pudo corroborar en entrevista in situ con la Decana, la Directora de Sede, el Coordinador de Enfermería, la Coordinadora Académica, los Docentes de la diferentes asignaturas, Estudiantes de los diferentes niveles de la Carrera, y Funcionarios Administrativos.* | *- Manual de funciones para administrativos de las áreas académicas, Resolución CSU Nº 52/08.*<br>*- Manual de funciones del Decano, Resolución CSU Nº 52/08.*<br>*- Manual de funciones del Director de Carrera, Resolución CSU Nº 52/08-*<br>*- Manual de funciones del personal de limpieza, portería y vigilancia, secretaria recepcionista, secretaria de cobranzas y secretario académico, Resolución CSU Nº 36/08-*<br>*- Entrevistas in situ con la Decana, Directora de Sede, Coordinadora de la carrera de Enfermería, Coordinador Académico, docentes, estudiantes y funcionarios* |
| | d. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados. | *Cumple Totalmente* | *Los cargos definidos en la estructura organizacional se encuentran cubiertos y cuentan con resolucion del organismo correspondiente. Entrevista in situ con la Decana, el Director de Carrera de la UTIC, la Directora de Sede, el Coordinador de Enfermeria, donde corroboran lo analizado.* | *– Resolución CSU Nº 27/2021, que aprueba el nombramiento del Director de la Carrera y del Programa de Enfermería y Obstetricia.*<br>*– Resolución CSU Nº 22/2016, que aprueba el nombramiento de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.*<br>*– Resolución que aprueba el nombramiento de la Directora de la Sede.*<br>*– Resolución que aprueba el nombramiento de la Coordinadora de la Carrera de Enfermería.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **PLENO** | | **5** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *Se evidencia la pertinencia de la Estructura Organizacional de la Carrera de Enfermeria de la Sede Hernandarias de la UTIC. La misma dispone de organigrama general, del Decanato y la Sede, manual de funciones definidas y aprobadas por resoluciones, las designaciones de los responsables de cada instancia de gestión es dado por resoluciones y están cubiertos, para la ejecución de los objetivos establecidos en la Carrera.* | | | |
| **Criterio 1.1.2.** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| | a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están formalizadas y se evidencia su aplicación sistemática | *Cumple Totalmente* | *Las normativas y reglamentaciones, se encuentran aprobadas por resolución del organo superior, algunas han tenido modificaciones y actualizaciones con la autorización y resolución del CSU. Existe Mecanismo de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico y de las diferentes normativas. En entrevista con Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director Carrera de la UTIC y Directora de Sede, queda evidenciado su aplicación.* | *- Mecanismo de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico y de las diferentes normativas institucionales, MESCPA, según Resolución CSU Nº 94/2022.*<br>*- Entrevista in situ a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Director de Carrera de la UTIC y a la Directora de Sede.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera** | b. Las normativas y reglamentaciones, difundidas en medios accesibles, son conocidas por la comunidad educativa. | *Cumple Totalmente* | *Las normativas que rigen la Carrera, se encuentran difundidas a través de la página web institucional, en la palestra de la Sede, al comienzo del año lectivo se realiza la semana propedéutica, también se encuentran en forma digital. Se socializan a través de los proyectos de socializacion de normativas que se han realizado en años 2021, 2022, 2023. Existencia de encuestas realizada a la comunidad educativa, en la cual un 94% refiere conocer las normativas. En entrevista in situ con la Directora de Sede, la Coordinadora Academica y el Coordinador de Enfermeria, se evidencia el cumplimiento.* | *- Proyectos de socialización de normativas institucionales desarrollados en los años 2021, 2022, 2023 y 2024.*<br>*- Encuestas realizadas a la comunidad educativa.*<br>*- Protocolo institucional de prevención y actuación ante el COVID-19, año 2020.*<br>*- Entrevista in situ a la Directora de Sede, Coordinador de la carrera de Enfermería y Coordinadora Académica.* |
| | c. El marco normativo que rige a la carrera contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos y, el desempeño ético de sus miembros. | *Cumple Totalmente* | *La normativa contempla capacitaciones sobre bioseguridad, primeros auxilios, prevención de incendios y gestión de riesgos, lineamientos para favorecer la educacion inclusiva y mecanismos para favorecer la educacion inclusiva.Todos con la debida aprobación.* | *-Proyectos de socialización de normativas institucionales realizados en los años 2021, 2022, 2023 y 2024*<br>*- Encuestas aplicadas a la comunidad educativa.*<br>*- Protocolo institucional de prevención y actuación ante el COVID-19, año 2020.*<br>*- Capacitación sobre bioseguridad, año 2023.*<br>*- Taller sobre prevención de incendios y gestión del riesgo, año 2024.*<br>*- Proyecto de capacitación en primeros auxilios, año 2023.*<br>*- Lineamientos institucionales para favorecer la educación inclusiva, Resolución CSU Nº 42/2019.*<br>*- Mecanismo institucional para favorecer la educación inclusiva, Resolución CSU Nº 74/2019.*<br>*- Código de Ética Institucional, Resolución CSU Nº 103/2018, con modificación según Resolución Nº 47/2018.*<br>*- Código de Ética de la carrera de Enfermería, año 2018.*<br>*- Reglamento Docente modificado y actualizado, Resolución CSU Nº 100/2023.*<br>*- Reglamento Estudiantil ampliado y actualizado, Resolución CSU Nº 74/2023.* |
| | d. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes. | *Cumple Totalmente* | *Existen normativas, protocolos y reglamentaciones que son actualizados acorde a las necesidades que surgen como por ejemplo la pandemia por el COVID 19. Entrevista in situ con Directora de Sede, el Coordinador de la Carrera Enfermería y la Coordiandora Académica.* | *- Mecanismo de revisión de normativas institucionales, según Resolución CSU Nº 74/2019. Se establecieron protocolos institucionales UTIC para la prevención y actuación ante el COVID-19.*<br>*- Plan de Contingencia institucional aprobado por Resolución Nº 18/2020.*<br>*- Entrevista in situ con la Directora de Sede, la Coordinador Académico y el Coordinador de la carrera de Enfermería.* |
| | e. La carrera cuenta con normativas claras para la convalidación de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil | *Cumple Totalmente* | *En la revisión documental se establece que existen normativas y reglamento para la movilidad académica estudiantil, aprobado por Resolución del CSU N° 38/2023 y el Proyecto de Movilidad Interna e internacional del 2023. En entrevista in situ con estudiantes, Docentes, Decana de la Facultad Ciencias de la Salud, Director de Carrera de la UTIC, asi como el Coordinador Pedagógico de Nivel Central, se constato de la existencia y conocimiento de dichas reglamentaciones y normativas.* | *- Reglamento para la movilidad académica estudiantil, aprobado por Resolución CSU Nº 38/2023.*<br>*- Proyecto de movilidad interna e internacional, correspondiente al año 2023.*<br>*- Entrevista in situ con la Estudiantes, Docentes, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), el Director de la Carrera de la UTIC y el Coordinador Pedagógico de la UTIC Nivel Central.* |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **PLENO** | | **5** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *Se evidencia que las normativas y reglamentaciones académicas y administrativas que rigen la Carrera están debidamente aprobadas, incluye el enfoque inclusivo, tanto aspectos de bioseguridad, como éticos; además se hallan difundidos por diferentes medios que permite el conocimiento de los mismos. Así también se constató la existencia de normativas y reglamentaciones de movilidad estudiantil.* | | | |

| Componente 2. Gestión | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Criterio 1.2.1.** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo de la carrera** | a. La carrera prevé talento humano (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), en número y cualificación, para la implementación de la oferta educativa. | *Cumple Totalmente* | *En el proceso de revisión documental, se ha constatado la existencia de un decanato, directivos, así como de personal administrativo, de apoyo y de servicio de la Sede Hernandarias, además del plantel de docentes de la Carrera de Enfermería. Esta estructura organizacional demuestra una base sólida y bien conformada del talento humano para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas relacionadas con la Carrera.*<br>*Asimismo, la encuesta aplicada a docentes y estudiantes refleja un alto grado de conformidad, lo que evidencia que los recursos humanos disponibles son suficientes y adecuados.*<br>*Por otra parte, las entrevistas realizadas con la Dirección de la Sede, la Dirección de Talento Humano de la UTIC, y con funcionarios administrativos, de apoyo, de servicio y docentes, evidencian que la Carrera cuenta con un número adecuado de personal para la implementación y desarrollo de la oferta educativa.* | *- Nómina de funcionarios, directivos, docentes y personal administrativo.*<br>*- Encuesta aplicada a docentes y estudiantes.*<br>*- Entrevista in situ con la Dirección de Talento Humano de la UTIC, así como con docentes, directivos, funcionarios administrativos, de apoyo y de servicios.* |
| | b. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo | *Cumple Totalmente* | *Durante la revisión documental, se constató la existencia de un presupuesto anual que incluye los recursos asignados a la Carrera, así como el Plan Operativo Anual (POA) y los mecanismos de control correspondientes. Estos elementos evidencian una planificación financiera adecuada para el desarrollo y la gestión de la Carrera.*<br>*Asimismo, en las entrevistas realizadas en el lugar con la Decana y el Director Financiero de Nivel Central, ambos confirmaron que la Carrera cuenta con un presupuesto suficiente para cubrir sus actividades. Además, señalaron que actualmente se están implementando acciones destinadas a potenciar áreas como la movilidad académica, lo cual contribuirá a la mejora continua de la Carrera.* | *- Presupuesto anual y Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al año 2024.*<br>*- Control presupuestario institucional.*<br>*- Informe de autoevaluación.*<br>*- Entrevista in situ con la Decana y el Director Financiero del Nivel Central.* |
| | c. La carrera prevé recursos de infraestructura física y tecnológica (edificios, equipamientos, insumos y materiales y otros) que atienden el enfoque de educación inclusiva. | *Cumple Totalmente* | *En el análisis documental y las fotografías adjuntas, se evidencia que la Carrera dispone de recursos adecuados, incluyendo infraestructura, equipamiento material e insumos necesarios para implementar de manera eficaz el enfoque de educación inclusiva.*<br>*Durante la visita in situ, se pudo constatar que la infraestructura física y tecnológica de la Carrera cumple con los requisitos para atender las necesidades del enfoque inclusivo, garantizando un ambiente accesible y adecuado para todos los estudiantes.* | *- Registro fotográfico.*<br>*- Informe de infraestructura.*<br>*- Planos arquitectónicos de la sede.*<br>*- Verificación in situ mediante recorrido por las instalaciones de la Sede Hernandarias.* |
| | d. La carrera cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad. | *Cumple Totalmente* | *La Carrera ha previsto mecanismos de transformación curricular diseñados para analizar y realizar las modificaciones necesarias. Estos mecanismos están constituidos por representantes de todos los estamentos, asegurando una participación inclusiva y representativa. Además, tanto docentes como funcionarios han sido capacitados en educación inclusiva. Esto se pudo verificar en las entrevistas realizadas a la Dirección de Sede, Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional y pasantía, Docente Investigador, Docente a Tiempo Completo, la Coordinación Académica y el Coordinación de Enfermería durante la visita in situ.* | *- Mecanismos de transformación curricular, conforme a la Resolución CSU Nº 40/2019.*<br>*- Lineamientos institucionales para favorecer la educación inclusiva, según Resolución CSU Nº 42/2019.*<br>*- Mecanismo institucional para favorecer la educación inclusiva, conforme a la Resolución Nº 72/2023.*<br>*- Entrevista in situ con la Dirección de Sede, el Coordinador Académico y la Coordinadora de la carrera de Enfermería.* |
| | e. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia | *Cumple Totalmente* | *La Carrera ha establecido lineamientos claros para garantizar el cumplimiento del Proyecto Académico en situaciones de emergencia. Un ejemplo de ello es el Protocolo ante la Pandemia por el COVID 19, que fue mencionado durante la entrevista realizada a la Dirección de Sede, el Coordinación de Enfermería y la Coordinación Académica. Estas instancias confirmaron que existen procedimientos específicos para afrontar emergencias, asegurando la continuidad y seguridad de las actividades académicas.* | *- Protocolo institucional UTIC, aprobado por Resolución CSU Nº 18/2020.*<br>*- Plan de Contingencia institucional correspondiente a marzo de 2020.*<br>*- Normativas y líneas de acción de la UTIC ante la emergencia sanitaria, según Resolución CSU Nº 18/2020.*<br>*- Manual de uso de la plataforma virtual UTIC, emitido en marzo de 2021.*<br>*- Entrevista in situ con la Dirección de Sede, el Coordinadora de la carrera de Enfermería y la Coordinador Académica.* |

| Nivel de cumplimiento del Criterio | Valoración Cualitativa | | Valoración Cuantitativa asociada | |
|---|---|---|---|---|
| | **PLENO** | | **5** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La carrera de Enfermería dispone de un número adecuado de talento humano calificado para el desarrollo de su proyecto académico, y cuenta con recursos presupuestarios suficientes que respaldan sus actividades. Se identifica como una oportunidad de mejora la movilidad estudiantil y docente, para potenciar la interacción y el intercambio académico. La infraestructura física y tecnológica está alineada con el enfoque educativo, proporcionando un entorno adecuado para el aprendizaje. Además, la Carrera cuenta con mecanismos efectivos que garantizan la continuidad y seguridad de las actividades del Proyecto Académico en situaciones de emergencia.* | | | |
| **Criterio 1.2.2** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia, internacionalización y eficacia en la gestión del Proyecto Educativo de la carrera** | a. La carrera implementa el Proyecto Educativo aprobado y/o actualizado por el CONES | *Cumple Totalmente* | *La Carrera cuenta con el Proyecto Académico de la carrera de Enfermería, conforme a la Resolución CSU Nº 78/15 y la Resolución CONES Nº 642/2016, que establece la actualización y adecuación curricular de la carrera de Enfermería. En una entrevista in situ con el Director de Carrera de la UTIC, la Directora de la Sede y el Coordinador de la carrera de Enfermería, se confirmó de manera positiva la implementación de dicho proyecto.* | *- Proyecto Académico de la carrera de Enfermería, conforme a la Resolución CSU Nº 78/15 y la Resolución CONES Nº 642/2016, que establece la actualización y adecuación curricular de la carrera de Enfermería.*<br>*- Entrevista in situ con el Director de Carrera de la UTIC, el Coordinadora de la carrera de Enfermería y la Directora de la Sede, en la que se abordaron aspectos claves sobre la gestión académica y el desarrollo de la Carrera.* |
| | b. La carrera aplica mecanismos de seguimiento a la implementación de su Proyecto Educativo. | *Cumple Totalmente* | *La Carrera cuenta con mecanismos sólidos para el seguimiento y la implementación de su Proyecto Académico. Entre ellos, destacan el Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento del Proyecto Académico (MESCPA), el Mecanismo de Seguimiento a la Gestión Docente (MECSGD) y el Mecanismo de Avance de los Contenidos Desarrollados (AVACONDI). Todo este proceso se realiza a través del sistema SIECORP, que se encarga de las clases teóricas, mientras que la parte práctica se registra en forma manual en planillas que lleva el docente. Durante una visita in situ, se pudo verificar el funcionamiento de estos sistemas y en entrevistas con la Dirección de la Sede y el Coordinador de la carrera Enfermería.* | *- Mecanismo de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico (MESCPA), aprobado por Resolución Nº 94/2022.*<br>*- Mecanismo de seguimiento a la gestión docente (MECSGD), aprobado por Resolución Nº 52/2021.*<br>*- Mecanismo de monitoreo del avance de los contenidos desarrollados (AVACONDI).*<br>*- Sistema informático institucional SIECORP, utilizado para la gestión académica y administrativa.*<br>*- Entrevista in situ con la Dirección de Sede y la Coordinadora de la carrera de Enfermería, para validar la implementación de los mecanismos mencionados.* |
| | c. La carrera prevé la admisión de un número de estudiantes acorde a su capacidad operativa que permita el desarrollo de la formación teórica y práctica. | *Cumple Totalmente* | *La Carrera cuenta con un Mecanismo de Admisión para los estudiantes de la UTIC, además de un Mecanismo de Admisión y Nivelación específico para la carrera Enfermería. Durante una entrevista in situ con la Dirección de Sede, la Coordinación Académica, la Coordinación de Enfermería y el sector Administrativo, se confirmó que el número máximo de estudiantes admitidos en teoría es de hasta 40 estudiantes.* | *- Mecanismo de admisión de estudiantes de la UTIC, aprobado por Resolución CSU Nº 08/2021.*<br>*- Mecanismo específico de admisión y nivelación para la carrera de Enfermería, aprobado por Resolución CSU Nº 39/2021.*<br>*- Entrevista in situ con la Dirección de Sede, la Coordinadora de la carrera de* |
| | d. La carrera implementa espacios de capacitación sistemática en temas relacionados a la bioseguridad, la inclusión, al desempeño ético y a la gestión y reducción de riesgos, dirigido a la comunidad académica. | *Cumple Totalmente* | *Existen capacitaciones en bioseguridad, desempeño ético, inclusión, gestión de riesgos en la que participa la comunidad educativa. En entrevista in situ con el Director de Sede, el Coordinador la de Carrera de Enfermeria, la Coordiandora Academica, la Coordinadora de Bienestar Institucional, Funcionarios Administrativos , de Apoyo y Servicio, mencionan que han participado en los diversos talleres sobre: reducción de riesgo, bioseguridad, ética inclusión.* | *- Taller sobre prevención de incendios y gestión de riesgos, realizado en el año 2024.*<br>*- Capacitaciones sobre bioseguridad, desarrolladas en los años 2023 y 2024.*<br>*- Taller sobre inclusión educativa, basado en los Lineamientos para favorecer la Educación Inclusiva, aprobados por* |
| | e. La carrera promueve la cooperación con instituciones educativas del nivel internacional a través de convenios. | *Cumple Totalmente* | *En los documentos analizados se evidencian convenios de colaboración con la Universidad Unioeste de Paraná, Brasil, y la Universidad Cuenca del Plata. Además, en entrevistas in situ con la Decana, la Directora de Sede, la Coordinadora Académica y el Coordinador de la carrera Enfermería, se reafirmó la existencia de una cooperación activa con estas instituciones. La presencia de estos convenios y la confirmación de su funcionamiento por parte del personal directivo y académico respaldan la existencia de alianzas estratégicas.* | *- Convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad Estatal del Oeste de Paraná, Brasil, y convenio con la Universidad de la Cuenca del Plata.*<br>*- Entrevista in situ con la Decana, el Coordinador de la carrera de Enfermería, la Directora de la Sede y la Coordinadora Académica, para verificar el alcance y la implementación de los convenios suscritos.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | f. La carrera promueve la movilidad estudiantil y de académicos, a nivel internacional, con propósitos académicos. | *Cumple Totalmente* | *Se ha constatado la existencia del Reglamento de Movilidad Académica Estudiantil y del Reglamento de Movilidad Docente. Sin embargo, ambos reglamentos aún requieren un mayor desarrollo y perfeccionamiento para garantizar una implementación efectiva y clara de los procesos relacionados con la movilidad académica y docente. En entrevista in situ con Decana, refiere que buscan estrategias para que se puedan dar en forma efectiva con las universidades de la región.En entrevista la Directora de la Sede menciona que se ha dado movilidad de docentes y estudiantes a ferias de salud a nivel nacional.* | *- Reglamento de Movilidad Académica Estudiantil, aprobado por Resolución Nº 38/2023.*<br>*- Reglamento de Movilidad Docente, aprobado por Resolución Nº 37/2023.*<br>*- Entrevista in situ con la Decana, la Dirección de Sede, docentes y estudiantes, para verificar el conocimiento, aplicación y resultados de los reglamentos de movilidad académica.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **PLENO** | | **5** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La Carrera posee un Proyecto Académico aprobado y actualizado. Se evidencia la pertinencia, internalizacion y eficacia en la gestión del Proyecto Académico.* | | | |
| **Criterio 1.2.3** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| **Eficiencia y Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo de la carrera** | a. El Plan de Desarrollo aprobado fue elaborado con la participación de los actores de la comunidad académica. | *Cumple Parcialmente* | *El Plan de Desarrollo de la Carrera fue aprobado en el año 2021 y se extendió su plazo hasta el año 2024. Sin embargo, tanto el informe de autoevaluación como la entrevista con los integrantes del Comité de Autoevaluación señalan que no todos los miembros de la comunidad académica participaron en su elaboración o implementación. Esto puede ser un aspecto a tener en cuenta para fortalecer la participación y el compromiso de toda la comunidad en futuros procesos.* | *- Plan de Desarrollo de la carrera de Enfermería, aprobado por Resolución CSU Nº 68/2021, con ampliación de su vigencia mediante Resolución CSU Nº 92/2024.*<br>*- Informe de autoevaluación institucional correspondiente este proceso.*<br>*- Entrevistas in situ realizadas al Comité de Autoevaluación, con el objetivo de verificar el proceso, los avances y la participación de los actores involucrados.* |
| | b. El Plan de Desarrollo prevé los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas. | *Cumple Totalmente* | *El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios destinados a alcanzar sus metas. Además, la información del Director Financiero de la UTIC confirma que hay recursos disponibles específicamente para la Carrera, e incluso menciona la existencia de un remanente presupuestal.* | *- Plan de Desarrollo de la carrera de Enfermería, aprobado por Resolución CSU Nº 68/2021.*<br>*- Entrevista in situ con el Director Financiero de la UTIC, para verificar aspectos relacionados con la planificación y sostenibilidad del desarrollo de la Carrera.* |
| | c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera. | *Cumple Totalmente* | *Según lo analizado en los documentos presentados existe coherencia entre el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Desarrollo de la Carrera. Lo cual fue confirmado en entrevista in situ con la Decana y la Directora de Sede.* | *- Plan de Desarrollo de la carrera de Enfermería, aprobado mediante Resolución CSU Nº 68/2021.*<br>*- Proyecto Educativo Institucional (PEI), aprobado mediante Resolución CSU Nº 24/2022.*<br>*- Entrevista in situ con la Decana y la Directora de la Sede, para verificar la implementación y alineación del Plan de Desarrollo y del PEI con la gestión académica e institucional.* |
| | d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado. | *Cumple Totalmente* | *Según el análisis documental, las acciones se llevan acabo según lo programado, y presupuestado. Se confirmó esto a través de entrevistas con la Dirección de la Sede, el Comité de Calidad y la Coordinación Administrativa refuerza que las acciones se están desarrollando en forma coordinada y efectiva.* | *-Entrevista in situ con Dirección de la Sede, el Comité de Calidad y la Coordinación Administrativa.* |
| | e. La carrera aplica mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo. | *Cumple Totalmente* | *Según el analisis documental, las acciones se llevan acabo segun lo programado, y se realiza seguimiento, contando para ello con un Mecanismo de seguimiento al grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo. Entrevista in situ a la Decana, Directora de Sede, Comité de Calidad.* | *- Mecanismo de seguimiento al grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo de la carrera de Enfermería, aprobado mediante Resolución CSU Nº 93/2024.*<br>*- Entrevista in situ con la Decana, la Directora de Sede y el Comité de Calidad, para constatar la aplicación del mecanismo y los avances registrados en el marco del plan.* |

| Nivel de cumplimiento del Criterio | Valoración Cualitativa | | Valoración Cuantitativa asociada | |
|---|---|---|---|---|
| | **SATISFACTORIO** | | **4** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *El Plan de Desarrollo de la Carrera cuenta con la aprobación de los organismos pertinentes y ha sido prorrogado hasta el año 2024. Se evidencia eficiencia y eficacia en su gestión, lo que ha permitido avances significativos en su implementación. No obstante, durante su elaboración no se contó con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, lo cual representa una oportunidad de mejora en futuros procesos de planificación participativa.* | | | |
| **Criterio 1.2.4** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| **Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad** | a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad. | *Cumple Totalmente* | *Existe un Comité de Evaluación de Calidad en la Sede Hernandarias. En la sede central, se cuenta con un Vicerrectorado de Aseguramiento de la Calidad, una Dirección de Seguridad de Calidad, la Directora de Evaluación y la Directora de Autoevaluación. Entrevista in situ con el Comité de Calidad.* | *- Comité de Evaluación de Calidad, conforme a la Resolución CSU Nº 29/2024, en la Sede Hernandarias.<br>- Vicerrectorado de Aseguramiento de la Calidad, establecido por Resolución CSU Nº 63/2017.<br>- Dirección de Seguridad de Calidad (2024).<br>- Directora de Evaluación, designada por Resolución Nº 15/2024, y Directora de Autoevaluación.<br>- Entrevista in situ con el Comité de Calidad.* |
| | b. La carrera implementa procesos evaluativos sistemáticos. | *Cumple Totalmente* | *La evaluación de la gestión docente se lleva a cabo al finalizar cada módulo, facilitando un seguimiento constante del desempeño docente y la calidad de la enseñanza brindada. Este proceso evaluativo se extiende igualmente a los directivos y funcionarios, garantizando una valoración integral de todos los estamentos de la comunidad educativa. Entrevista in situ con docentes de asignaturas teóricas, prácticas profesionales, pasantía, Estudiantes de los diferentes niveles de la Carrera, Funcionarios Administrativos, Directivos y Coordinadores.* | *- Formularios de evaluación para directivos, funcionarios, docentes y estudiantes.<br>- Entrevista in situ con Docentes de asignaturas teóricas, prácticas profesionales y pasantías, Estudiantes de los diferentes niveles de la carrera, Funcionarios Administrativos, Directivos y Coordinadores.* |
| | c. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con la comunidad educativa de la carrera. | *Cumple Totalmente* | *En el análisis documental hace referencia a que se comparte con la comunidad educativa, disponen de actas y registros fotográficos de las socializaciones como evidencia. En entrevistas con Docentes de teoría, práctica profesional, pasantía, Estudiantes de los diferentes niveles de la Carrera, Directivos, Funcionarios Administrativos refieren que los procesos de evaluacion son socializados.* | *- Actas de reuniones donde se socializan los procesos de evaluación.<br>- Registro fotográfico que evidencia dichas socializaciones.<br>- Entrevistas in situ con Docentes de asignaturas teóricas, prácticas profesionales y pasantías; Estudiantes de los diferentes niveles de la carrera; Directivos y Funcionarios Administrativos.* |
| | d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera. | *Cumple Parcialmente* | *Según documentación realizan talleres y cursos de capacitación a docentes en metodologias de enseñanza. En las entrevistas realizadas in situ a la Coordinadora Academica, al Coordinador de la carrera Enfermeria, Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, pasantía, Directora de Sede, si bien mencionan que los datos obtenidos de las evaluaciones se utilizan para introducir mejoras en la Carrera, no se logra obtener evidencia de los cambios y mejoras realizadas. En entrevista in situ con Director Pedagógico, refiere que no se tienen documentados y no se cuenta con evidencia de mejoras.* | *- Capacitación dirigida a docentes sobre metodologías de enseñanza.<br>- Entrevistas in situ con la Coordinadora Académica, el Coordinador de la carrera de Enfermería, la Directora de Sede, docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional y pasantía, así como con el Director Pedagógico de la UTIC.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **SATISFACTORIO** | | **4** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La Carrera cuenta con instancias formales para el aseguramiento de la calidad, si bien se mencionan talleres para capacitar a Docentes en metodologias de enseñanza, no se cuenta con otras evidencias que confirmen la implementacion de esos cambios para mejora de la Carrera.* | | | |
| **Criterio 1.2.5** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| | a. La carrera aplica mecanismos formales de comunicación interna y externa, en forma sistemática. | *Cumple Totalmente* | *Posee mecanismos de comunicacion interna: intraner, telÉfonos, blog, cartelería, reuniones grupales, aplicaciones telef. correo y boletín informativo. Externas: Pág. web, folleteria, radios, notas, tv, avisos prensa. Mecanismos de comunicacion institucional con Resolución CSU N°110/17. Guía de utilización de SISGEPE e instructivo de SIECORP.* | *- Página web institucional, folletos informativos, anuncios en radios, notas televisivas y avisos en prensa escrita.<br>- Mecanismos de comunicación institucional establecidos mediante Resolución N.° 110/2017.<br>- Guía de uso del sistema SISGEPE e instructivo del sistema SIECORP.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Eficacia en la gestión de la información y la comunicación** | b. Los registros académicos de la carrera se encuentran preservados en un sistema de información, informático y/o físico. | *Cumple Totalmente* | *Estan sistematizados y resguardados en el sistema de información denominado SIECORP. También poseen registros físicos que se guardan por 5 años. En entrevistas realizada in situ con el Coordinador de la carrera de Enfermeria y la Coordinadora Academica, Secretario Académico y durante recorrido por sede se pudieron observar ambos sistemas.* | *- Sistema informático institucional SIECORP.*<br>*- Informes documentados en biblioratos y carpetas organizadas.*<br>*- Entrevistas in situ a la Coordinadora Académica, el Coordinador de la carrera de Enfermería, funcionarios administrativos y el Secretario Académico.* |
| | c. Los registros académicos de la carrera, preservados en el sistema de información, se utilizan para la toma de decisiones. | *Cumple Parcialmente* | *Los registros académicos de la Carrera se encuentran almacenados en el sistema informático. En las entrevistas realizadas en el lugar con el Coordinador de la Carrera de Enfermería y la Directora de la Sede, ambos afirmaron que estos insumos son utilizados para la toma de decisiones. Sin embargo, los informes y datos a los que tuvieron acceso los pares evaluadores no lograron evidenciar que dicha información haya sido efectivamente utilizada para implementar mejoras en la Carrera.* | *-Entrevista in situ con el Coordinador de la Carrera de Enfermeria y Directora de Sede.* |
| | d. La carrera provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los interesados. | *Cumple Totalmente* | *Se encuentra disponible en el sistema informñatico SIECORP y los estudiantes tienen acceso por SIGEST.* | *- Sistema informático SIECORP.*<br>*- Sistema SIGEST.* |
| | e. La información proveída por la carrera orienta a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos. | *Cumple Totalmente* | *Se cuenta con contratos de servicios médicos, seguros médicos y contrato con seguro médico SOS. Orientación y capacitación a la comunidad académica en Primeros Auxilios.* | *- Seguro médico SOS disponible para la comunidad académica.*<br>*- Orientación y capacitación en Primeros Auxilios dirigida a estudiantes, docentes y funcionarios.*<br>*- Proyecto de evacuación y prevención de incendios, dictado por el Cuerpo de Bomberos.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **SATISFACTORIO** | | **4** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La Carrera cumple satisfactoriamente en relación a la eficacia de la gestión de la información y la comunicación. No obstante presenta debilidad al no contar con evidencia de si la información es utilizada para la toma de decisiones.* | | | |

## DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

### Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

| Fortalezas | Debilidades |
|---|---|
| *1. La estructura organizacional de la UTIC responde a las exigencias de la Carrera de Enfermeria.* | |
| *2. La estructura organizacional, permite la vinculaciÓn de la Carrera con las diferentes instancias y dependencias.* | *1. Falta de participación de los actores de la comunidad educativa en la elaboración del Plan de Desarrollo.* |
| *3. Cuenta con estructura organizacional y procedimientos sistematizados.* | *2. No existe clara evidencia que los resultados de procesos evaluativos sean implementados para mejoras de la Carrera.* |
| *4. Los cargos definidos en la estructura organizacional, se encuentran cubiertos y aprobados por organismos correspondientes.* | *3. No se cuenta con evidencia de que los registros académicos preservados en el sistema de información sean utilizados para la toma de decisiones en la Carrera.* |
| *5. Normativas y reglamentaciones se encuentran aprobadas, modificadas y actualizadas.* | |
| *6. Las normativas que rigen la carrera Enfermeria se encuentran difundidas por diferentes medios.* | |
| *7. Las nomativas contemplan capacitaciones en bioseguridad, gestión de riesgo, inclusión.* | |
| *8. Existe mecanismo de revisión de normativas acorde a las necesidades emergentes.* | |
| *9. Las normativas de movilidad interna e internacional están definidas.* | |
| *10. Cuenta con talento humano en número adecuado.* | |
| *11. Dispone de un presupuesto anual.* | |
| *12. Cuenta con infraestructura física y tecnológica que atiende la educación inclusiva.* | |
| *13. Cuenta con mecanismos para realizar modificaciones necesarias acordes a personas con discapacidad.* | |
| *14. Cuenta con lineamientos claros para garantizar cumplimiento del proyecto en caso de emergencia.* | |
| *15. La Carrera cuenta con un Proyecto Académico aprobado por los organismos correspondientes.* | |
| *16. Aplica sólidos mecanismos para el seguimiento e implementacion del proyecto Académico.* | |
| *17. La Carrera prevé la admisión de un número de estudiantes acorde a su capacidad operativa.* | |
| *18. Implementa capacitaciones en forma sistemática para la comunidad académica, sobre: Bioseguridad, Gestión de Riesgos, Ética e Inclusión.* | |
| *19. Possee convenios de cooperación con Instituciones educativas a nivel internacional.* | |
| *20. Posee reglamentos de movilidad estudiantil y movilidad docente.* | |
| *21. Recursos presupuestarios previsto para el Plan de Desarrollo de la Carrera.* | |
| *22. Plan de Desarrollo coherente con el Plan Estratégico Institucional.* | |
| *23. Las acciones del Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.* | |
| *24. Se aplican mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.* | |

| | |
|---|---|
| *25. La carrera cuenta con Comite de Evaluacion de Calidad.*<br><br>*26. Implementa procesos evaluativos sistemáticos.*<br><br>*27. Los procesos evaluativos son socializados con la comunidad educativa.* | |

| **Recomendaciones de Mejora** |
|---|
| *R1. Fomentar la participacion de todos los estamentos de la comunidad educativa en la elaboracion del Plan de Desarrollo.* |
| *R2. Fortalecer la utilizacion de los datos obtenidos en los procesos evaluativos, para incorporar mejoras en la Carrera.* |
| *R3. Utilizar los registros académicos preservados en el sistema de información para toma de decisiones en la Carrera.* |

## DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

### Componente 1. Elementos referenciales de la carrera

| Criterio 2.1.1 | Indicadores | Cumplimiento | Argumentaciones | Medios de Verificación |
|---|---|---|---|---|
| **Pertinencia en la actualización del Proyecto Académico** | a. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Educativo conforme a las normativas vigentes | *Cumple Parcialmente* | *Aunque la Carrera cuenta con un "Mecanismo de Transformación Curricular", aprobado por Resolución N° 40/2019 de la UTIC, no se evidencia su efectiva implementación. Durante las entrevistas realizadas, la Decana, el Director de Carrera, el Coordinador Pedagógico, la Directora de Sede, la Coordinadora Académica y el Coordinador de Enfermería manifestaron que se han realizado ajustes parciales al plan de estudios; sin embargo, señalaron que no disponen de informes ni de evidencias documentales que respalden dichas modificaciones.* | *- Resolución CSU N.º 40/2019: que aprueba el Mecanismo de Transformación Curricular de la UTIC.*<br>*- Entrevista in situ a la Decana, Director de Carrera, Coordinador Pedagógico, Directora de Sede, Coordinadora Académica, Coordinador de Enfermería.* |
| | b. La carrera actualiza los programas de materias/asignaturas del Plan de Estudio, según necesidades. | *No Cumple* | *La Carrera dispone de un Proyecto Académico actualizado en el año 2016, conforme a las normativas vigentes en ese periodo. Sin embargo, durante la entrevista in situ con la Directora de Sede y el Coordinador Académico, se señaló que existe flexibilidad para la adecuación de las asignaturas, en función de los resultados de las evaluaciones y de las necesidades detectadas. No obstante, se evidenció la ausencia de documentación formal que respalde la actualización de los programas de asignaturas en el marco del Proyecto Académico.* | *- Resolución CONES Nº 642/2016, que aprueba la actualización del Proyecto Académico de la Carrera Enfermería de la UTIC, Sede Hernandarias.*<br>*- Entrevista in situ a la Directora de la Sede y Coord. Academica.* |
| | c. La carrera incorpora en la actualización de su proyecto académico las tendencias de la disciplina y la profesión | *No Cumple* | *La evidencia presentada (Anexo 3: Estudio de Mercado 2024) resulta insuficiente para demostrar que la Carrera ha incorporado de manera sistemática las tendencias actuales de la disciplina y la profesión en la actualización de su Proyecto Académico. No se dispone de documentación que vincule explícitamente dichas tendencias con procesos de revisión curricular, actualización de contenidos programáticos o adecuación de lineamientos formativos. Asimismo, durante la entrevista in situ, la Directora de Sede, Coordinadora Académica, Coordinador de Enfermería.manifestaron que no cuentan con evidencias formales que respalden los ajustes parciales realizados al Proyecto Educativo.* | *- Entrevista in situ con la Directora de Sede, Coordinadora Académica, Coordinador de Enfermería.* |
| | d. La carrera incorpora las sugerencias de los empleadores en la actualización del proyecto académico | *No Cumple* | *Si bien se cuenta con evidencias de encuestas aplicadas a Empleadores en los años 2023 y 2024, durante la entrevista in situ, los Empleadores manifestaron desconocer el contenido y los lineamientos del Proyecto Académico, lo que limita su capacidad para emitir opiniones o realizar aportes pertinentes a su actualización. Asimismo, los integrantes del Comité de Autoevaluación señalaron una participación escasa o nula de los empleadores en el proceso de revisión y actualización del Proyecto Académico.* | *- Resultados de las encuestas aplicadas a empleadores en los años 2023 y 2024.*<br>*- Entrevista in situ con Empleadores y Comité de Autoevaluación.* |
| | e. La carrera incorpora las sugerencias de los egresados en la actualización del proyecto académico. | *No Cumple* | *Si bien se presenta evidencia de encuestas aplicadas a egresados en los años 2021, 2022 y 2024, durante la entrevista in situ los Egresados señalaron que fueron convocados a reuniones destinadas a la actualización del Proyecto Académico; sin embargo, manifestaron que, en su mayoría, no pudieron participar debido a compromisos laborales.* | *- Encuestas realizadas a Egresados años 2021, 2022, 2024.*<br>*- Entrevista in situ a Egresados.* |

| Nivel de cumplimiento del Criterio | Valoración Cualitativa | | Valoración Cuantitativa asociada | |
|---|---|---|---|---|
| | **ESCASO** | | **2** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *Se evidencia una limitada pertinencia en la actualización del Proyecto Académico de la Carrera, dado que, pese a contar con mecanismos y algunas acciones parciales, no existen evidencias documentales que respalden una implementación efectiva, sistemática y participativa que incorpore tendencias disciplinares, aportes de Empleadores y Egresados.* | | | |
| **Criterio 2.1.2.** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| **Eficacia en la implementación del Plan de Estudio** | a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica. | *Cumple Totalmente* | *La evidencia presentada, consistente en horarios de clases teóricas, cronogramas de prácticas aprobados, planillas de asistencia y resultados de encuestas a estudiantes, junto con la triangulación de información obtenida durante la entrevista in situ al Coordinador de Enfermería, el Coordinador Académico y los Docentes de asignaturas teóricas y prácticas, da cuenta que el Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica.* | *- Horarios de clases teóricas correspondientes a los años 2020, 2021 2022 y 2024.*<br>*- Cronograma de prácticas 2023, aprobado por la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERSH), en el marco del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS).*<br>*- Planillas de asistencia de estudiantes al campo de práctica año 2022 y 2023.*<br>*- Resultado de encuesta aplicada a estudiantes que presenta los siguientes resultados, el 83,5% de los estudiantes manifestó que el plan de estudios se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica. El 88,3% indica que la carrera lleva registros de clases teóricas y prácticas conforme al plan de estudios.*<br>*- Entrevistas in situ con el Coordinador de Enfermería, el Coordinador Académico y Docentes de asignaturas teóricas y prácticas.* |
| | b. La carrera cuenta con evidencias sobre el seguimiento de la formación teórica y práctica prevista en el Plan de Estudios | *Cumple Totalmente* | *La Carrera presenta evidencias documentales y testimoniales que respaldan la implementación del Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento del Proyecto Académico (Resolución CSU Nº 94/2022) y del Mecanismo de Seguimiento a la Gestión Docente (Resolución CSU Nº 52/2021). Se constató la utilización de instrumentos como la Planilla de Control de Gestión Docente, el Planeamiento Sintético del Módulo (PLASDEMO), la Ficha de Verificación Académica y el Informe Académico de Actividades (mayo-agosto 2024), aplicados a asignaturas teóricas. En entrevistas con el Coordinador Académico y Docentes, se trianguló información que confirma el seguimiento efectivo de las actividades teóricas, prácticas y de pasantía, incluyendo visitas in situ del Docente a Tiempo Completo a los campos de práctica.* | *- Resolución CSU N.º 94/2022., que aprueba el Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento del Proyecto Académico de las carreras de la UTIC.*<br>*- Resolución CSU N.º 52/2021, que aprueba el Mecanismo de Seguimiento a la Gestión Docente para carreras de grado y programas de posgrado de la UTIC.*<br>*- Planilla de Control de Gestión Docente (2020). Aplicada a una asignatura teórica, en la que se evalúan aspectos como el uso de la plataforma Moodle, aplicación de exámenes parciales y finales, control de asistencia, carga de calificaciones y entrega del portafolio docente al finalizar el módulo.*<br>*- Planeamiento Sintético del Módulo (Formulario PLASDEMO – 2020). Corresponde a una asignatura teórica y detalla la planificación por sesión, contenidos, actividades, recursos y estrategias de evaluación.*<br>*- Ficha de Reporte de Verificación Académica (ejemplo de 2020). Instrumento completado por el Coordinador Académico para verificar el desarrollo de una asignatura teórica.*<br>*- Informe Académico de Actividades (mayo a agosto de 2024). Documento elaborado por la Coordinación de Enfermería, donde se reportan diversas acciones académicas implementadas en ese periodo.*<br>*- Entrevista in situ con el Coordinador Académico y Docentes de asignaturas teóricas, prácticas profesionales, de pasantía y Docente a Tiempo Completo.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | c. El número de estudiantes en clases teóricas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación. | *Cumple Totalmente* | *Las evidencias documentales, como las planillas de asistencia del tercer año (2022) y cuarto año (2023), registran la participación de once estudiantes en asignaturas teóricas. Esta información fue triangulada mediante entrevistas a la Directora de Sede, Coordinador Académico, docentes y estudiantes de distintos niveles, y verificada durante el recorrido por las instalaciones. Se constata que el número de estudiantes por grupo se encuentra en proporción adecuada según el área de formación.* | *- Planilla de asistencia de estudiantes correspondiente al año 2022 y 2023.*<br>*- Entrevistas in situ a la Directora de Sede, Coordinador Académico, Docentes y Estudiantes de distintos niveles de la Carrera.*<br>*- Recorrido por las instalaciones de la Carrera.* |
| | d. El número de estudiantes en clases prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación | *Cumple Totalmente* | *La carrera presenta evidencias que respaldan el cumplimiento del criterio, destacándose la "Lista de estudiantes por campo de práctica (2022 y 2023)" y el "Cronograma de prácticas con visto bueno de la DNERSH", que confirman una distribución no mayor a diez estudiantes por grupo, conforme a lo establecido por el MSPyBS. Esta información fue triangulada mediante entrevistas a Estudiantes, Docentes de Práctica Profesional y Pasantía, la Directora de Sede y el Coordinador Académico, y corroborada durante la visita in situ a un campo de práctica asistencial, evidenciando una adecuada proporción docente-estudiante según el área de formación.* | *- Resolución 37/2017 que aprueba el Reglamento de Práctica de la UTIC, carrera Enfermeria.*<br>*- Planilla de asistencia de estudiantes correspondiente a algunos niveles de la carrera.*<br>*- Cronograma de prácticas con visto bueno de la DNERSH*<br>*- Entrevistas in situ a Estudiantes, Docentes de Práctica Profesional y Pasantía, la Directora de Sede y el Coordinador Académico.*<br>*- Visita in situ a un campo de práctica asistencial.* |
| | e. La carrera implementa mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí. | *Cumple Totalmente* | *La carrera de Enfermería de la UTIC Sede Hernandarias evidencia la implementación de mecanismos de integración entre asignaturas teóricas y prácticas mediante la "Resolución CSU N.º 50/2024", que aprueba un mecanismo formal. Se presentan como ejemplos los proyectos de integración de Enfermería Geriátrica (junio 2022) y de Bioquímica con Nutrición y Dietoterapia (abril 2023), los cuales reflejan la aplicación efectiva del mecanismo y la articulación entre áreas del conocimiento. Esta información fue triangulada durante entrevistas con Docentes de distintas asignaturas y Estudiantes de diversos niveles.* | *- Resolución CSU N° 50/2024, que aprueba el Mecanismo de integración de asignaturas teóricas y prácticas de la carrera de Enfermería de la UTIC.*<br>*- Proyecto de integración de las asignaturas Enfermería Geriátrica Teórica y Enfermería Geriátrica Práctica, desarrollado en junio del 2022.*<br>*- Proyecto de integración de las asignaturas Bioquímica y Nutrición y Dietoterapia, desarrollado en abril del 2023.*<br>*- Entrevista in situ con Docentes de distintas asignaturas y Estudiantes de diversos niveles de la Carrera.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **PLENO** | | **5** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La carrera de Enfermería de la UTIC Sede Hernandarias presenta evidencia suficiente, pertinente y triangulada que permite afirmar la implementación efectiva del Plan de Estudios, del seguimiento académico y docente, y de mecanismos de integración teórico-práctica. Se constata la adecuación del número de estudiantes por grupo, tanto en clases teóricas como en campos de práctica, en cumplimiento de las normativas vigentes y los criterios de calidad establecidos.* | | | |

| Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Criterio 2.2.1.** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje** | a. Los contenidos desarrollados se corresponden con lo establecido en los programas de materias/asignaturas. | *Cumple Totalmente* | *La correspondencia entre los contenidos desarrollados y los programas de asignaturas se verifica mediante evidencias como el "PLASDEMO", el "Sistema Informático Educativo SIECORP" y el "Reporte de seguimiento al docente" (2024), en el marco del "Mecanismo de Seguimiento al Proyecto Académico" aprobado por Resolución CSU N° 94/2022. Esta información fue triangulada durante entrevistas a la Directora de Sede, Coordinador Académico, Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, pasantía y Estudiantes, y corroborada mediante el análisis de planeamientos docentes, constatando el cumplimiento de lo establecido en el Proyecto Académico.* | *- Resolución CONES del 2016, que aprueba la actualización del Proyecto Académico de la carrera (incluye programas de estudios).*<br>*- Evaluaciones parciales correspondientes al año 2021.*<br>*- Reporte de seguimiento al docente por parte del Coordinador Académico (año 2024).*<br>*- Sistema Informático Educativo SIECORP.*<br>*- Resolución CSU N° 94/2022, que aprueba el Mecanismo de Seguimiento al Proyecto Académico.*<br>*- Seguimiento de los contenidos desarrollados por docente mediante el PLASDEMO.*<br>*- Entrevistas realizadas durante la visita in situ a la Directora de Sede, Coordinador Académico, Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional y pasantía.*<br>*- Revisión de planeamientos docentes durante el recorrido por la sede.*<br>*- Entrevistas a la Directora de Sede, Coordinador Académico, Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, pasantía y Estudiantes* |
| | b. Las estrategias metodológicas aplicadas responden a las necesidades de los estudiantes en la diversidad. | *Cumple Totalmente* | *Las evidencias presentadas por la carrera Enfermería de la UTIC Sede Hernandarias demuestran acciones orientadas a responder a la diversidad de los estudiantes mediante estrategias metodológicas. Se constata la existencia de mecanismos institucionales formales, como la Resolución CSU N° 72/2023 sobre educación inclusiva y la Resolución CSU N° 30/2021 sobre retroalimentación del aprendizaje. Asimismo, se presentan actas y planeamientos que evidencian su aplicación en asignaturas durante los años 2022 y 2023.* | *- Resolución CSU N° 72/2023, que aprueba el Mecanismo de Educación Inclusiva de la UTIC.*<br>*- Resolución CSU N° 30/2021, que establece el Mecanismo de Aplicación de los Procesos de Retroalimentación del Aprendizaje (MecPRA) para carreras de grado y programas de posgrado.*<br>*- Acta de registro de asignatura del año 2020, donde se menciona la realización de actividades de retroalimentación al estudiantado.*<br>*- Actas de retroalimentación de asignaturas correspondientes a los años 2022 y 2023, como evidencia del seguimiento de los aprendizajes y del uso de estrategias ajustadas a la diversidad estudiantil.* |
| | c. Las estrategias didácticas son coherentes con la naturaleza de la materia/asignatura y con el enfoque pedagógico adoptado. | *Cumple Parcialmente* | *No se encontró evidencia documentada suficiente que respalde la implementación de estrategias didácticas coherentes con la naturaleza de las asignaturas ni con el enfoque pedagógico humanista, constructivista y holístico declarado por la carrera. Si bien se presentaron planes de clase y registros docentes, estos no detallan con claridad la vinculación entre las estrategias empleadas y el modelo formativo. Durante las entrevistas in situ, el cuerpo docente evidenció dificultades para explicitar las estrategias metodológicas aplicadas, lo que limita la verificación del alineamiento entre teoría, práctica y el enfoque pedagógico de la Carrera.* | *- Resolución CONES del 2016 que aprueba la actualización del Proyecto Académico, donde se declara el enfoque pedagógico adoptado (modelo educativo humanista con orientación constructivista y holística).*<br>*- Plan de clase correspondiente a asignaturas de los años 2022 y 2023.*<br>*- Actas de registro diario del docente de los años 2021, 2022 y 2023.*<br>*- Evidencias de actividades de retroalimentación con los estudiantes*<br>*- Entrevistas in situ a los Docentes de la Carrera.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | d. Los resultados del análisis de la eficiencia interna son utilizados para implementar mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje. | *No Cumple* | *La Carrera de Enfermería de la UTIC Sede Hernandarias cuenta con la Resolución CSU N.º 36/2024, que aprueba el Mecanismo de análisis de indicadores de resultados de la gestión académica, como parte de la evaluación de la eficiencia académica para las carreras de grado de la FACISA – UTIC. Sin embargo, entre las evidencias documentales proporcionadas, no se constató la existencia de resultados concretos del análisis de la eficiencia interna correspondientes a la cohorte 2020-2024, ni documentación que demuestre su utilización para la implementación de mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Durante la visita in situ, tanto la Directora de Sede como el Coordinador Académico manifestaron no tener conocimiento de dichos resultados ni de acciones de mejora derivadas de los mismos.* | *- Resolución CSU N.º 36/2024, que aprueba el Mecanismo de análisis de indicadores de resultados de la gestión académica, en el marco de la evaluación de la eficiencia académica para las carreras de grado de la FACISA – UTIC.*<br>*- Entrevistas in situ a la Directora de Sede y al Coordinador Académico.* |
| | e. La carrera evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias de enseñanza aplicadas por los docentes. | *Cumple Totalmente* | *Los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Enfermería manifiestan un nivel general de satisfacción con las estrategias de enseñanza implementadas por el cuerpo docente. Según los resultados de la encuesta aplicada, el 84,5% de los estudiantes encuestados expresan estar satisfechos, mientras que un 14,6% manifiestan estar parcialmente satisfechos con las metodologías utilizadas. Estos resultados se ven respaldados por las entrevistas realizadas in situ con estudiantes de los distintos niveles de la Carrera, quienes refirieron percepciones positivas respecto a las prácticas pedagógicas observadas en el desarrollo de las clases.* | *- Encuesta de satisfacción aplicada a los Estudiantes de la Carrera.*<br>*- Entrevista in situ a los Estudiantes de los diferentes niveles de la Carrera.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **SUFICIENTE** | | **3** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La carrera de Enfermería de la UTIC Sede Hernandarias presenta avances en la implementación de estrategias académicas, evidenciando la correspondencia entre contenidos y programas de asignaturas, y la atención a la diversidad estudiantil. Sin embargo, se identifican deficiencias en la vinculación de las estrategias didácticas con el enfoque pedagógico humanista y constructivista. Además, no se han documentado resultados del análisis de la eficiencia interna ni su utilización para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. A pesar de esto, los estudiantes expresan satisfacción general con las metodologías aplicadas.* | | | |
| **Criterio 2.2.2** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil** | a. La orientación académica a estudiantes está planificada y se implementa según lo establecido. | *Cumple Parcialmente* | *La carrera cuenta con normativas institucionales vigentes que asignan funciones específicas en cuanto a la orientación académica (Resolución CSU Nº 84/2019), y se evidencia que dicha orientación es realizada por el Coordinador de la carrera en conjunto con la Coordinadora Académica. Sin embargo, no se dispone de una planificación formal documentada que estructure las acciones de orientación académica a lo largo del trayecto formativo. Además, el instrumento existente registra consultas puntuales realizadas por los estudiantes, pero no responde a una estrategia sistematizada ni a un plan previamente establecido.* | *- Política institucional, mecanismos y normativa para el aseguramiento del bienestar estudiantil desde el ingreso hasta la graduación – Resolución CSU Nº 84/2019.*<br>*- Manual de funciones del Coordinador de la Carrera de Enfermería – Validado por la Dirección General Académica mediante Nota VGC N.º 04/2022.*<br>*- Registros de consultas realizadas por estudiantes – Años 2019, 2020 y 2023.*<br>*- Agenda del Curso Propedéutico – Año 2020.*<br>*- Entrevista in situ con el Coordinador de la Carrera de Enfermería.* |
| | b. Las actividades de orientación académica responden a las necesidades de los estudiantes. | *Cumple Parcialmente* | *Se constató la existencia de registros de consultas realizadas por estudiantes a la Coordinación de Bienestar Institucional; sin embargo, estas se limitan a temas administrativos y situaciones puntuales relacionadas con exámenes y el desarrollo de las asignaturas. En la reunión propedéutica se abordan contenidos generales como el saludo de bienvenida, duración de la carrera, misión, visión, pensum, normativas institucionales y perfil del egresado. No se identificó una planificación de las actividades de orientación académica basada en indicadores académicos, lo que impide abordar de manera integral las necesidades reales del proceso formativo de los estudiantes. Esta situación fue corroborada durante la visita in situ, mediante entrevistas con la Coordinadora de Bienestar Institucional, el Coordinador de la carrera de Enfermería y Estudiantes de diferentes niveles, quienes confirmaron lo observado en la documentación presentada por la Carrera.* | *- Agenda propedéutica de la carrera de Enfermería – Años 2019 y 2020.*<br>*- Registros de consultas realizadas por estudiantes – Años 2021 y 2023.*<br>*- Entrevista in situ con el Coordinador de la carrera de Enfermería, la Coordinadora de Bienestar Institucional y estudiantes de diferentes niveles de la carrera.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | c. Los resultados de las actividades de orientación académica coadyuvan al logro de los aprendizajes. | *Cumple Parcialmente* | *En la revisión documental, se constató una encuesta realizada a los estudiantes en la que se les consulta si las orientaciones académicas responden a sus necesidades. Los datos obtenidos muestran que un 87.7% de los estudiantes consideran que las orientaciones son generalmente útiles, mientras que un 12.3% las perciben como parcialmente útiles. En la entrevista in situ con el Coordinador de la carrera de Enfermería, se indicó que la mayoría de las consultas de los estudiantes están relacionadas con las fechas de exámenes y parciales.* | *- Encuesta realizada a estudiantes – Año 2024.*<br>*- Entrevista in situ con el Coordinador de la carrera de Enfermería.* |
| | d. Los procedimientos para la inserción de los estudiantes en actividades académicas de docencia, investigación y extensión están regulados y se aplican sistemáticamente | *Cumple Totalmente* | *La Carrera cuenta con un Proyecto Académico (2016) que establece las directrices para el desarrollo de las actividades académicas, de extensión e investigación. Asimismo, dispone de un Reglamento del Ayudante de Cátedra que define los lineamientos y requisitos para la selección de estudiantes en esta función. Durante la entrevista in situ con el Coordinador de la carrera de Enfermería y la Directora de Sede, Estudiantes de los diferentes niveles, Docente Investigador, Docentes de los diferentes ejes formativos, se informó que actualmente dos estudiantes se desempeñan como ayudantes de cátedra. La participación estudiantil en actividades de investigación y extensión se da principalmente a través de proyectos desarrollados en el marco de las asignaturas. Para acceder al rol de ayudante de cátedra, los estudiantes deben cumplir con requisitos específicos, como estar matriculados, cursar el cuarto año, tener un promedio general igual o superior a 4,5, haber aprobado al menos el 70 % de las asignaturas del plan de estudios y demostrar interés por el trabajo académico.* | *- Proyecto Académico de la Carrera (2016).*<br>*- Reglamento del Estudiante Ayudante de Cátedra, aprobado por Resolución CSU Nº 14/2018 y modificado y ampliado por Resolución CSU Nº 101/2023.*<br>*- Entrevistas in situ realizadas al Coordinador de la carrera de Enfermería, a la Directora de Sede, a estudiantes de diferentes niveles, a un docente investigador y a docentes de los distintos ejes formativos.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **ESCASO** | | **2** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *Se evidencia una limitada pertinencia y eficacia en los mecanismos que utiliza la Carrera en la orientación académica a los estudiantes.* | | | |
| **Criterio 2.2.3** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| | a. La carrera implementa programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes en forma sistemática. | *Cumple Totalmente* | *La carrera de Enfermería implementa programas de apoyo económico para sus estudiantes. En el análisis documental se evidencia el Reglamento de Beneficios de Estudio, la difusión en redes sociales de las promociones y becas de la UTIC, y la nómina de estudiantes de la carrera beneficiados. Durante las entrevistas in situ con Estudiantes de diferentes niveles, se confirmó el número de estudiantes con becas. Asimismo, en las entrevistas con la Coordinadora Académica, el Coordinador de la Carrera, la Directora de Sede y la Coordinador Administrativa, se trianguló la información, confirmando de manera positiva este hecho.* | *- Reglamento de Beneficios de Estudio, aprobado por CSU, Resolución 67/2018.*<br>*- Difusión en redes sociales.*<br>*- Nómina de estudiantes de la carrera con becas.*<br>*- Entrevista in situ a estudiantes.*<br>*- Entrevista in situ a la Coordinadora Académica, Coordinador de la Carrera, Directora de Sede, Coordinadora Administrativa y Estudiantes de los diferentes niveles de la Carrera.* |
| | b. La carrera implementa programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes. | *Cumple Totalmente* | *La carrera implementa programas de atención a la salud para la comunidad educativa. Cuentan con un programa de atención a la salud y un contrato con S. O.S. Emergencia Médica, que beneficia exclusivamente a los estudiantes inscritos. Se dispone de un registro de consultas de salud de los estudiantes y una encuesta en la que el 88,7% de los estudiantes afirma que la carrera cumple con la implementación de estos programas, mientras que un 9,4% opina que se cumple parcialmente. Los docentes, en su totalidad, consideran que la carrera cumple completamente. En las entrevistas in situ con estudiantes y docentes de asignaturas teóricas, prácticas profesionales y pasantía, se confirma que existen programas de atención a la salud.* | *- Programa de Atención a la Salud de la Comunidad Educativa UTIC, Resolución N° 48/2022.*<br>*- Contrato con S.O.S. Emergencia Médica (años 2019-2020, 2021, 2023-2024).*<br>*- Registro de Consultas de Salud de la Comunidad Educativa (2019).*<br>*- Registro de Atención a la Comunidad Educativa (2021).*<br>*- Entrevistas in situ con Estudiantes de los diferentes niveles de la Carrera y Docentes de asignaturas teóricas, prácticas profesionales y pasantías.* |
| | c. Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en medios accesibles a los interesados. | *Cumple Totalmente* | *La carrera socializa con los estudiantes los programas de apoyo económico y atención a la salud, los cuales también se difunden a través de redes sociales y en la palestra de la sede. En entrevista in situ con estudiantes de distintos niveles, se comprobó que estos programas son conocidos por la comunidad estudiantil.* | *- Palestra informativa de la sede.*<br>*- Página web institucional.*<br>*- Entrevistas in situ a estudiantes de distintos niveles de la carrera.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Pertinencia, eficacia e internacionalización de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil** | d. La carrera aplica mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática. | *Cumple Totalmente* | *La carrera de Enfermería estimula y aplica mecanismos de apoyo para la realización de actividades extracurriculares de índole deportiva, social y cultural. En la revisión documental se constató la existencia del "Mecanismo de Apoyo a los Estudiantes de la UTIC para la Realización de Actividades Extracurriculares", aprobado por Resolución de CSU. En entrevista in situ con la Coordinadora de Bienestar Institucional, se presentó la planificación y el organigrama de eventos como la Fiesta de San Juan y los Juegos Deportivos Universitarios 2023, que se realizan de forma sistemática. Según una encuesta aplicada a estudiantes, el 84 % tiene una percepción positiva, el 11,7 % considera que el apoyo es parcial y el 1,9 % señala que no se cumple. Por su parte, los docentes encuestados afirman en un 100 % que se cumplen los mecanismos de apoyo. Estas percepciones fueron confirmadas durante entrevistas in situ con Estudiantes de distintos niveles, Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional y pasantía.* | *- Mecanismo de Apoyo a las Actividades Extracurriculares de los Estudiantes de la UTIC, aprobado por Resolución CSU Nº 94/2024.<br>- Informes de la Coordinadora de Bienestar Institucional sobre las actividades de San Juan y Olimpiadas Estudiantiles 2023.<br>- Resultados de encuestas aplicadas a estudiantes y docentes.<br>- Entrevistas in situ con Estudiantes de distintos niveles y Docentes de asignaturas teóricas, prácticas profesionales y pasantías.* |
| | e. La carrera implementa programas para la movilidad estudiantil internacional, en forma sistemática. | *Cumple Totalmente* | *Del análisis documental de la carrera de Enfermería se verifica la existencia de lineamientos que promueven la educación inclusiva, así como la realización de talleres sobre esta temática, como el de Lengua de Señas en 2023 y otro sobre educación inclusiva en 2022, con participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa. Además, la sede dispone de infraestructura adecuada para la inclusión, como sanitarios accesibles con barras de apoyo, lavamanos y dispensadores adaptados, rampas, muletas, bastones y sillas de ruedas, lo cual fue constatado durante el recorrido por las instalaciones. En entrevistas in situ, docentes de los distintos ejes formativos, estudiantes de todos los niveles, el Coordinador de Carrera y la Directora de Sede confirmaron su participación en las actividades mencionadas.* | *- Lineamientos institucionales que promueven la educación inclusiva, aprobados por Resolución N.º 42/2019.<br>- Talleres de capacitación sobre educación inclusiva realizados en los años 2022 y 2023.<br>- Nómina de equipamientos inclusivos disponibles en la sede (rampas, sanitarios adaptados, ayudas técnicas, entre otros).<br>- Entrevistas in situ a Docentes de los distintos ejes formativos, Estudiantes de todos los niveles, la Directora de Sede y el Coordinador de Carrera..* |
| | f. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad. | *Cumple Totalmente* | *Del análisis documental de la carrera de Enfermería se verifica la existencia de lineamientos que promueven la educación inclusiva, así como la realización de talleres sobre esta temática, como el de Lengua de Señas en 2023 y otro sobre educación inclusiva en 2022, con participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa. Además, la sede dispone de infraestructura adecuada para la inclusión, como sanitarios accesibles con barras de apoyo, lavamanos y dispensadores adaptados, rampas, muletas, bastones y sillas de ruedas, lo cual fue constatado durante el recorrido por las instalaciones. En entrevistas in situ, docentes de los distintos ejes formativos, estudiantes de todos los niveles, el Coordinador de Carrera y la Directora de Sede confirmaron su participación en las actividades mencionadas.* | *- Lineamientos institucionales que promueven la educación inclusiva, aprobados por Resolución N.º 42/2019.<br>- Talleres de capacitación sobre educación inclusiva realizados en los años 2022 y 2023.<br>- Nómina de equipamientos inclusivos disponibles en la sede (rampas, sanitarios adaptados, ayudas técnicas, entre otros).<br>- Entrevistas in situ a Docentes de los distintos ejes formativos, Estudiantes de todos los niveles, la Directora de Sede y el Coordinador de Carrera..* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **SATISFACTORIO** | | **4** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La carrera de Enfermería implementa programas de apoyo económico, salud, actividades extracurriculares e inclusión, los cuales son bien conocidos y valorados por estudiantes y docentes. Se cuenta con infraestructura adecuada para la inclusión y talleres sobre educación inclusiva. Sin embargo, los programas de movilidad académica no se aplican de manera sistemática y requieren mayor claridad. En general, los mecanismos de apoyo cumplen satisfactoriamente con los objetivos establecidos.* | | | |
| **Criterio 2.2.4** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| | a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en las materias/asignaturas. | *Cumple Parcialmente* | *El análisis documental evidencia que existen técnicas evaluativas alineadas con los objetivos de aprendizaje de las asignaturas. Sin embargo, casi el 100% de las asignaturas utilizan las mismas técnicas, limitándose principalmente a la aplicación de exámenes como único medio de evaluación. En entrevistas con los docentes, se menciona que el formato analítico de las asignaturas es proporcionado desde la central, y que los exámenes ya están programados en el cronograma anual de la carrera. El Director Pedagógico confirma que estas son las técnicas evaluativas adoptadas.* | *- Matriz de exámenes.<br>- Evidencia RAD.<br>- Entrevista in situ con el Director Pedagógico.* |
| | b. Las evaluaciones del aprendizaje son aplicadas de acuerdo a lo programado y se utilizan para reorientar la planificación docente. | *Cumple Parcialmente* | *Al revisar el cronograma institucional anual, se observa que las evaluaciones se aplican según lo programado. Sin embargo, no se evidencia que estas evaluaciones se utilicen para reorientar la planificación docente. Durante las entrevistas in situ con los Docentes de los diferentes ejes formativos, no quedó claro si los resultados de las evaluaciones se emplean en la planificación de las asignaturas.* | *- Cronograma de asignaturas.<br>- Matriz de exámenes.<br>- Evidencia del Registro de Análisis Documental (RAD).<br>- Entrevistas in situ con docentes de los diferentes ejes formativos.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje** | c. Las evaluaciones del aprendizaje son coherentes con los contenidos y/o prácticas desarrollados. | *Cumple Parcialmente* | *En la revisión documental se observa que el PEI institucional establece que todas las carreras deben orientarse bajo un enfoque por competencias. Sin embargo, al analizar las evaluaciones de aprendizaje —tanto teóricas como prácticas— no se identifican resultados de aprendizaje claramente definidos en relación con el desarrollo de competencias. Durante la entrevista in situ, el Director Pedagógico indicó que la implementación del enfoque por competencias aún se encuentra en una etapa inicial de discusión y no ha sido formalmente incorporada al proyecto educativo de la carrera.* | *- Matriz de examenes.*<br>*- Ejemplo de examenes.*<br>*- Entrevista in situ al Director Pedagógico.* |
| | d. Los instrumentos de evaluación están diseñados para demostrar el logro de los aprendizajes esperados. | *Cumple Parcialmente* | *La Carrera ha presentado evidencias de instrumentos de evaluación aplicados a los estudiantes en distintas asignaturas. Sin embargo, del análisis documental se desprende que dichos instrumentos no están diseñados específicamente para evidenciar el logro de los aprendizajes esperados, ya que aún no se encuentran plenamente desarrollados conforme al enfoque por competencias. Esta situación se constata tanto en asignaturas teóricas como prácticas, pertenecientes a los diferentes ejes de formación. Durante las entrevistas in situ con Docentes y Estudiantes de diversos niveles, así como con el Director Pedagógico del nivel central, se confirmó que el enfoque por competencias aún se encuentra en una etapa inicial de discusión e implementación en el proyecto educativo de la carrera.* | *- Matriz de examenes.*<br>*- Ejemplo de examenes.*<br>*- Entrevista in situ al Director Pedagógico de Nivel Central, Docentes de los diferentes ejes formativos, Estudiantes de los diferentes niveles de la Carrera.* |
| | e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados. | *Cumple Totalmente* | *En la revisión documental se constataron planillas y registros fotográficos que evidencian procesos de retroalimentación dirigidos a los estudiantes. Durante las entrevistas in situ, los estudiantes de los diferentes niveles de la carrera manifestaron recibir retroalimentación de parte de sus docentes luego de cada instancia de evaluación. Por su parte, los docentes de los distintos ejes formativos y el Coordinador de la carrera de Enfermería señalaron que la retroalimentación se realiza tanto en modalidad individual como grupal, según las características de la asignatura y las necesidades detectadas.* | *- Planillas de retroalimentación.*<br>*- Registro fotográfico de las instancias de retroalimentación.*<br>*- Etrevistas in situ con Estudiantes de los distintos niveles de la Carrera y con Docentes de los diferentes ejes de formación.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **ESCASO** | | **2** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La carrera evidencia un escaso cumplimiento de la pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas que aplica en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes en las diversas asignaturas del proyecto académico.* | | | |

| **Componente 3. Proceso de Formación Académica** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Criterio 2.3.1** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| | a. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera, para el nivel de grado. | *Cumple Totalmente* | *Según el análisis documental, los proyectos de investigación se alinean con las líneas definidas por la carrera, lo cual se respalda con informes que evidencian dicha coherencia.* | *- Registro de análisis documental.*<br>*- Informe de alineación entre los proyectos de investigación y las líneas de investigación de la Carrera.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Pertinencia, eficacia, relevancia e internacionalización de los Proyectos de Investigación** | b. Los proyectos de investigación responden a los objetivos de la carrera, a las necesidades del medio externo y a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible. | *Cumple Totalmente* | *Del análisis documental se constata que los proyectos de investigación responden al Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, especialmente en el eje de reducción de la pobreza, en coherencia con las líneas de investigación de la carrera. Esta vinculación se respalda con registros documentales e informes. En entrevistas, tanto el Director de Investigaciones de la UTIC (vía Zoom) como la docente investigadora de la sede (in situ), confirmaron que los proyectos se alinean con los objetivos de la carrera y con las necesidades del contexto externo.* | *- Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.*<br>*- Registro de análisis documental.*<br>*- Informes de avance y resultados de investigación.*<br>*- Líneas de investigación de la carrera, debidamente aprobadas.*<br>*- Entrevistas con el Director de Investigación de la UTIC y la Docente Investigadora de la Sede.* |
| | c. Los proyectos de investigación realizados con la participación de docentes y estudiantes cuentan con la dotación de recursos necesarios. | *Cumple Parcialmente* | *Según el informe de control presupuestario, se asignan recursos específicos para la ejecución de proyectos de investigación. No obstante, el informe de autoevaluación indica que dichos recursos resultan insuficientes para cubrir todas las necesidades. Esta limitación fue confirmada en entrevista in situ con una docente investigadora, quien manifestó que actualmente no se dispone de fondos suficientes.* | *- Informe de control presupuestario.*<br>*- Entrevista in situ con la Docente Investigadora.* |
| | d. La carrera aplica estrategias de financiamiento e incentivos a la investigación. | *Cumple Parcialmente* | *En la revisión documental se constató el otorgamiento de apoyo financiero a una docente investigadora, así como la publicación de artículos en la revista Arandú UTIC por parte de otra docente de la carrera. No se identificaron otros mecanismos de incentivo destinados a docentes o estudiantes. Esta limitación fue corroborada en entrevistas in situ con Docentes de los distintos ejes formativos y Estudiantes de diversos niveles, quienes manifestaron no contar con apoyo financiero para actividades de investigación.* | *- Registro de análisis documental.*<br>*- Entrevistas in situ con docentes de los diferentes ejes formativos y estudiantes de distintos niveles de la carrera.*<br>*- Registro de publicaciones de artículos en la revista Arandú UTIC.* |
| | e. La carrera evidencia el impacto de la cooperación académica y científica con instituciones del nivel internacional en el desarrollo de proyectos conjuntos | *Cumple Parcialmente* | *En los documentos se evidencia la participación de la carrera en coloquios, seminarios internacionales y visitas a otras instituciones. Sin embargo, no se observan proyectos de largo alcance ni el impacto de la cooperación académica y científica en el desarrollo de proyectos conjuntos. En entrevistas con la Docente Investigadora, Ddocentes de los diferentes ejes formativos y el Coordinador de la Carrera de Enfermería, se confirmó la información proporcionada en la documentación.* | *- Evidencia de la participación coloquios, seminarios internacionales y vositas a otras instituciones.*<br>*- Entrevista in situ con Docentes de los diferentes ejes formativos, la Docente Investigadora, el Coordinador de la carrera Enfermería.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **ESCASO** | | **2** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La Carrera de Enfermeria de la UTIC, Sede Hernandarias, evidencia la pertinencia y relevancia de los proyectos de investigacion. No obstante se hace necesario continuar trabajando para lograr cooperacion academica y cientifica con Instituciones internacionales para lograr el desarrollo de proyectos conjuntos que redunde en la mejora de calidad del proceso de formacion.* | | | |
| **Criterio 2.3.2** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| | a. Los proyectos de extensión desarrollados responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades diagnosticadas en el entorno y a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible. | *Cumple Totalmente* | *Según la revisión documental y las evidencias obtenidas de las entrevistas realizadas in situ, se puede afirmar que los proyectos de extensión universitaria de la carrera están alineados con los objetivos de desarrollo sostenible y responden a las necesidades del medio externo. Esta concordancia es confirmada por el Coordinador de la Carrera, Docentes de los diferentes ejes formativos, Docentes de tiempo completo y Estudiantes de diversos niveles de la carrera.* | *- Proyectos de Extensión Univeristaria: Sin Dengue, Salud en Acción, Septiembre Amarillo: Prevención del Suicidio, Club de Madres, Octubre Rosa.*<br>*- Entrevistas in situ con el Coordinador de la Carrera, Docentes de los diferentes ejes formativos, Docentes de Tiempo Completo y Estudiantes de diversos niveles de la Carrera.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión** | b. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización. | *Cumple Totalmente* | *La carrera de Enfermería asigna un monto específico dentro de su presupuesto para actividades de extensión universitaria, y mantiene convenios con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), con el on el Hogar de Ancianos San Francisco y Apostar a la Vida para la realización de dichas actividades. Esta información fue confirmada durante la visita in situ con el Coordinador de la Carrera, Docentes de los diferentes ejes formativos y Estudiantes de diversos niveles de la carrera.* | *- Presupuesto 2024-2025.*<br>*- Convenios con el Hogar de Ancianos San Francisco y Apostar a la Vida.*<br>*- Informe sobre los gastos en actividades de extensión universitaria.*<br>*- Entrevista in situ con el Coordinador de la Carrera, Docentes de los diferentes ejes formativos y Estudiantes de diversos niveles de la carrera.* |
| | c. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes. | *Cumple Totalmente* | *Los documentos consultados mencionan la participación activa de estudiantes y docentes en las actividades de extensión universitaria. Durante las entrevistas in situ con docentes de los diferentes ejes formativos, estudiantes de diversos niveles, la Directora de Sede y el Coordinador de la carrera de Enfermería, se destacó que tanto estudiantes como docentes se involucran activamente en los proyectos de extensión, ya sea desde las asignaturas o en aquellos proyectos que surgen en respuesta a las necesidades de la población de su área de influencia. Además, las encuestas realizadas a los estudiantes revelaron que un alto porcentaje (93,4%) considera que los proyectos de extensión universitaria involucran efectivamente a docentes y estudiantes. Por su parte, todos los docentes afirmaron que apoyan las actividades de extensión.* | *- Cronograma de Extensión Universitaria 2023.*<br>*- Registro fotográfico de las actividades realizadas.*<br>*- Encuestas realizadas a estudiantes y docentes.*<br>*- Entrevistas in situ con Docentes de los diferentes ejes formativos, Estudiantes de diversos niveles, la Directora de Sede y el Coordinador de la carrera de Enfermería.* |
| | d. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje. | *Cumple Totalmente* | *Según el análisis documental, la realización de estas actividades contribuye al proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo una reflexión crítica entre docentes y estudiantes. En las entrevistas in situ, tanto estudiantes de diversos niveles de la carrera como docentes de los diferentes ejes formativos, consideran las actividades de extensión como una valiosa oportunidad de aprendizaje.* | *- Entrevista a Estudiantes de los diferentes niveles de la Carrera y Docentes de los diferentes ejes formativos.* |
| | e. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado. | *Cumple Totalmente* | *Los proyectos de extensión cuentan con un cronograma detallado de actividades y se implementa un seguimiento sistemático de su cumplimiento, tanto por parte de los docentes como de los estudiantes participantes. Esta información fue triangulada de manera positiva durante las entrevistas in situ con estudiantes de los diferentes niveles de la carrera, docentes de los distintos ejes formativos y el Coordinador de la carrera.* | *- Proyectos de Extensión Univeristaria: Sin Dengue, Salud en Acción, Septiembre Amarillo: Prevención del Suicidio, Club de Madres, Octubre Rosa.*<br>*- Entrevistas in situ con el Coordinador de la Carrera, Docentes de los diferentes ejes formativos, Docentes de Tiempo Completo y Estudiantes de diversos niveles de la Carrera.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **PLENO** | | **5** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La carrera de Enfermería evidencia un adecuado nivel de desarrollo en el componente de extensión universitaria, demostrando alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pertinencia con las necesidades del medio externo, participación activa de docentes y estudiantes, disponibilidad presupuestaria, convenios interinstitucionales y mecanismos de seguimiento que fortalecen el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos aspectos fueron corroborados mediante análisis documental, encuestas y entrevistas in situ.* | | | |

| DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO | |
|---|---|
| **Fortalezas y Debilidades en la Dimensión** | |
| **Fortalezas** | **Debilidades** |
| *1. El Proyecto Académico se implementa acorde a lo establecido.* | *1. No cuenta con implementación efectiva y documentada de los mecanismos de transformación curricular establecidos institucionalmente.* |
| *2. Cuenta con evidencia del seguimiento de la formación teórica y práctica acorde a lo establecido en el Proyecto Académico.* | *2. No cuenta con actualización de los programas de las asignaturas.* |
| *3. El número de estudiantes en clases teóricas es adecuado.* | *3. No incorpora actualización de las tendencias de la disciplina y de la profesión al Proyecto Educativo.* |
| *4. El número de estudiantes en la práctica es acorde al área de formación.* | *4. No cuenta con sugerencias de los Empleadores para la actualización del Proyecto Educativo.* |
| *5. Se implementa mecanismo de integración de asignaturas.* | *5. No cuenta con sugerencias de los Egresados para la actualización del Proyecto Educativo.* |
| *6. Los contenidos de las asignaturas se alinean con los programas establecidos.* | *6. Las estrategias didacticas no responden al enfoque pedagógico humanista.* |
| *7. Las estrategias metodológicas aplicadas, responden a las necesidades de los estudiantes.* | *7. No se evidencian resultados del análisis de eficiencia interna utilizados para implementar mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje* |
| *8. Exixte satisfacción de los estudiantes con las estrategias metodológicas.* | *8. No se evidencia una planificación sistemática para dar orientación académica a los estudiantes.* |
| *9. La Carrera aplica programas de apoyo económico en forma sistemática.* | *9. No se evidencia que las actividades de orientación académica estén acorde a las necesidades de los estudiantes.* |
| *10. Implementa programas de atención a la salud de los estudiantes.* | *10. No se encontró evidencia que la orientación académica coadyuve al aprendizaje de los estudiantes.* |
| *14. Los estudiantes reciben retroalimentacion oportua luego de sus evaluaciones.* | *13. No se evidencia que las evaluaciones se utilicen para rearientar planificación docente.* |
| *15. Los proyectos de investigación responden a las líneas de investigación de la Carrera.* | *14. No se establecen resultados de aprendizajes esperados de los estudiantes.* |
| *16. Los proyectos de investigación responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades del entorno.* | *15. No se cuenta con instrumentos diseñados para el logro de los aprendizajes esperados.* |
| *17. Los proyectos de extensión responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades del entorno.* | *16. Recursos insuficientes para dar cobertura a las necesidades de investigación.* |
| *18. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos presupuestarios para su realización.* | *17. No se evidencia incentivo para investigación de docentes y estudiantes.* |
| *19. Los proyectos cuentan con la participacion activa de estudiantes y docentes.* | *18. No se evidencia el impacto de la cooperación académica internacional en el desarrollo de proyectos.* |
| *20. Las actividades de extensión realizadas retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.* | |

| Recomendaciones de Mejora |
| --- |
| *R1 Implementación efectiva y documentada de los mecanismos de transformación curricular establecidos institucionalmente.* |
| *R2 Formalizar la actualización de los programas de las asignaturas acorde a los avances científicos-académicos.* |
| *R3 Incorporar  al Proyecto Académico, las tendencias actuales de la profesion, tomando en cuenta la innovacion y la evidencia cientifica.* |
| *R4  Incorporar las sugerencias de los empleadores para la actualización del Proyecto Académico.* |
| *R5  Contar con las sugerencias de los egresados para la actualizacion del Proyecto Académico.* |
| *R6. Establecer estrategias didácticas que correspondan al enfoque pedagógico humanista.* |
| *R7 Incluir los resultados del análisis de la eficiencia interna, para implementar mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.* |
| *R8 Elaborar una planificación sistemática para brindar orientación académica a los estudiantes.* |
| *R9 Incorporar las necesidades de los estudiantes en la planificación sistemática para la orientación académica a brindar.* |
| *R10 Evidenciar en forma sistematizada como la orientación académica favorece el aprendizaje de los estudiantes (mostrar datos).* |
| *R11. Establecer un programa de movilidad estudiantil con planificación regular y registro sistemático.* |
| *R12. Incorporar técnicas evaluativas que estén acorde a los resultados de aprendizaje esperados en cada asignatura del Proyecto Académico.* |
| *R13. Retroalimentar la planificación docente, acorde a los datos de las evaluaciones realizadas a los estudiantes y sistematizar las mismas.* |
| *R14. Incorporar en cada asignatura los resultados de aprendizaje que se espera logren los estudiantes.* |
| *R15. Diseñar instrumentos de evaluación que permitan medir los resultados de aprendizaje que se espera de los estudiantes.* |
| *R16. Contar con recursos  financieros suficientes para las necesidades de investigación.* |
| *R17. Fomentar el incentivo para la  investigación de docentes y estudiantes.* |
| *R18. Fortalecer la cooperacion académica internacional para lograr impacto en la mejora de la calidad educativa.* |

| DIMENSIÓN 3. PERSONAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Componente 1. Directivos** | | | | |
| **Criterio 3.1.1** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| **Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y** | a. La carrera aplica procedimientos formales y transparentes para la selección, evaluación y promoción de directivos con el perfil requerido para el cargo. | *Cumple Totalmente* | *La carrera de Enfermería de la UTIC Sede Hernandarias implementa procedimientos formales y transparentes para la selección, evaluación y promoción de sus directivos, conforme a normativas institucionales sobre gestión del talento humano. Esto se evidencia en las evaluaciones de desempeño (auto y 360°) y en actos administrativos que respaldan promociones conforme al perfil requerido. Durante la visita in situ, esta información fue triangulada y confirmada mediante entrevistas realizadas con la Decana de FACISA, el Director de Carrera, el Director Pedagógico, la Directora de Sede, la Coordinadora Académica y el Coordinador de la carrera de Enfermería.* | *Resolución CSU N° 32/2022 que aprueba el Mecanismo de Gestión del Talento Humano de la Universidad Tecnológica Intercontinental.*<br>*- Nota de Comunicación de Promoción del Funcionario Lic. Hernán Raúl Melgarejo González al cargo de Director de Carreras y Programas de Enfermería y Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, expedido en el mes de mayo de 2021.*<br>*- Resultado de la Autoevaluación de Desempeño de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, aplicada en febrero de 2021.*<br>*- Resultado de la Evaluación 360° de Desempeño de la Decana, aplicada en enero de 2021.*<br>*- Resultado de Autoevaluación aplicado a la Directora de Carrera y Programa de Enfermería y Obstetricia en enero del 2021.*<br>*- Resolución CSU N° 10/2019, que aprueba el Plan de Carrera de los Funcionarios de la UTIC (Directivos, Coordinadores, Secretarios y Servicios Generales).*<br>*- Entrevista in situ realizadas a la Decana de FACISA, el Director de Carrera, el Director Pedagógico, la Directora de Sede, la Coordinadora Académica y el Coordinador de la carrera de Enfermería.* |
| | b. Los procedimientos de evaluación del desempeño directivo se aplican en forma sistemática. | *Cumple Totalmente* | *Los procedimientos de evaluación del desempeño directivo en la carrera de Enfermería de la UTIC Sede Hernandarias se aplican de forma sistemática, conforme se corroboró en las entrevistas in situ a la Directora de Sede, Coordinador de la Carrera Enfermería y Directora de Talento Humano. Esta afirmación se respalda con evidencias documentales como el Resultado de la Autoevaluación de Desempeño de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud (febrero 2021), la Evaluación 360° aplicada a la Decana (enero 2021 y mayo 2023), la Autoevaluación y Evaluaciones de Desempeño de la Directora de Carrera y Programa de Enfermería y Obstetricia de la UTIC (enero 2021 y primer semestre 2022), las cuales se detallan en el Anexo 2. Estas evidencias demuestran la continuidad del proceso evaluativo.* | *- Resultado de la Autoevaluación de Desempeño de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, aplicado en febrero de 2021.*<br>*- Resultado de la Evaluación 360° de Desempeño de la Decana, aplicado en enero de 2021.*<br>*- Resultado de autoevaluación aplicado a la Directora de Carrera y Programa de Enfermería y Obstetricia de la UTIC en enero de 2021.*<br>*- Autoevaluación de desempeño aplicado a la Directora de Carrera y Programa de Enfermería y Obstetricia de la UTIC.*<br>*- Evaluaciones de desempeño aplicadas a la Directora de Carrera de Enfermería de la UTIC, primer semestre del año 2022.*<br>*- Resultado de la Evaluación 360° de Desempeño de la Decana, aplicado en enero de 2021.*<br>*- Resultado de Autoevaluación aplicado a la Directora de Carrera y Programa de Enfermería y Obstetricia en enero del 2021.*<br>*- Resultado de la Evaluación 360° aplicada a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud en mayo del 2023.*<br>*- Entrevistas in situ a la Directora de Sede, Coordinador de la Carrera Enfermería y Directora de Talento Humano.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **evaluación y promoción del Personal Directivo** | c. Los resultados de la evaluación del desempeño de los directivos son utilizados para la mejora de la gestión. | *Cumple Parcialmente* | *La Carrera presentó evidencias de capacitaciones realizadas durante la cohorte 2020-2024. Sin embargo, durante las entrevistas in situ con la Decana, la Directora de Sede, el Coordinador de la Carrera Enfermería y la Directora de Talento Humano, se confirmó la ausencia de documentación adicional que respalde acciones derivadas de los resultados de la evaluación del desempeño para la mejora de la gestión. En las entrevistas, se destacó que las capacitaciones son una respuesta a los resultados obtenidos; no obstante, no se dispone de evidencia formal que demuestre una relación directa entre estos resultados y las decisiones de mejora implementadas en la gestión directiva.* | *- Conferencia "Integrando la Técnica Activa en el Proceso Enseñanza-Aprendizaje", realizada en el año 2024.*<br>*- Capacitación "Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) como Recursos y Herramientas para el Aprendizaje", desarrollada en el año 2024.*<br>*- Taller sobre Evacuación y Prevención de Incendios, llevado a cabo en el año 2023.*<br>*- Capacitación sobre Educación Superior Inclusiva dirigida a docentes de la sede, ejecutada en el año 2020.*<br>*- Diplomado en Educación Inclusiva, correspondiente al año 2021.*<br>*- Taller sobre Educación Inclusiva, desarrollado durante el periodo lectivo 2021.*<br>*- Curso de Lengua de Señas Paraguaya, ejecutado en el año 2023.*<br>*- Taller de Primeros Auxilios, ejecutado en el año 2023.*<br>*- Plan de Capacitación "Generando oportunidades de actualización y aprendizaje", implementado en el año 2020.*<br>*- Plan de Capacitación "Generando oportunidades de actualización y aprendizaje", ejecutado en el año 2021, 2022, 2023.*<br>*- Entrevistas lin situ con la Decana, la Directora de Sede, el Coordinador de la Carrera Enfermería y la Directora de Talento Humano.* |
| | d. Los resultados de la evaluación del desempeño de directivos son considerados para la promoción. | *Cumple Totalmente* | *La Carrera de Enfermería de la UTIC Sede Hernandarias dispone de la Resolución CSU Nro 32/2022, que regula el Mecanismo de Gestión del Talento Humano de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), así como de la Nota de Comunicación de Promoción del funcionario Lic. Hernán Raúl Melgarejo González al cargo de Director de Carreras y Programas de Enfermería y Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, expedida en mayo de 2021. También se cuenta con el Resultado de la Autoevaluación de Desempeño de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, aplicada en febrero de 2021, el Resultado de la Evaluación 360° de Desempeño de la Decana, realizada en enero de 2021, y el Resultado de Autoevaluación aplicada a la Directora de Carrera y Programa de Enfermería y Obstetricia en enero de 2021, además de la Resolución CSU N° 10/2019 que establece el Plan de Carrera de los Funcionarios de la UTIC, incluyendo directivos, coordinadores, secretarios y servicios generales. Durante las entrevistas con la Decana, el Director Pedagógico y la Directora de Sede, se confirmó que los resultados de la evaluación del desempeño de los directivos son tomados en cuenta para la promoción de los mismos.* | *- Resolución CSU Nro 32/2022, que aprueba el Mecanismo de Gestión del Talento Humano de la Universidad Tecnológica Intercontinental UTIC.*<br>*- Nota de Comunicación de Promoción del Funcionario Lic. Hernán Raúl Melgarejo González al cargo de Director de Carreras y Programas de Enfermería y Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, expedido en el mes de mayo de 2021.*<br>*- Resultado de la Autoevaluación de Desempeño de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, aplicado en febrero de 2021.*<br>*- Resultado de la Evaluación 360° de Desempeño de la Decana, aplicado en enero de 2021.*<br>*- Resultado de Autoevaluación aplicado a la Directora de Carrera y Programa de Enfermería y Obstetricia Sede Central en enero del 2021.*<br>*- Resolución CSU N° 10/2019. Plan de Carrera de los Funcionarios de la UTIC (Directivos, Coordinadores, Secretarios y Servicios Generales).*<br>*- Entrevistas in situ con la Decana, la Directora de Sede, el Director Pedagógico.* |

| Nivel de cumplimiento del Criterio | Valoración Cualitativa | Valoración Cuantitativa asociada |
|---|---|---|
| | **PLENO** | **5** |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La Carrera de Enfermería de la UTIC Sede Hernandarias implementa procedimientos claros para la selección, evaluación y promoción de sus directivos, respaldados por evaluaciones de desempeño sistemáticas y documentadas. Sin embargo, aunque se realizan capacitaciones en respuesta a los resultados obtenidos, no se dispone de evidencia formal que vincule directamente esos resultados con decisiones de mejora en la gestión directiva. Esto limita la evidencia de la mejora continua basada en las evaluaciones de desempeño.* | |

| Criterio 3.1.2. | Indicadores | Cumplimiento | Argumentaciones | Medios de Verificación |
|---|---|---|---|---|
| **Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva** | a. La dedicación horaria de los directivos satisface las necesidades de la carrera. | *Cumple Totalmente* | *La documentación presentada demuestra que los directivos cuentan con una carga horaria diaria y semanal establecida, lo cual garantiza su presencia activa en los procesos de gestión académica. Esta información se encuentra respaldada en la "Nómina de funcionarios de la Carrera de Enfermería Sede Hernandarias", donde se detalla la dedicación horaria asignada a cada directivo. A ello se suman los "Resultados de la encuesta aplicada a alumnos y docentes de la carrera de Enfermería, año 2024", en los que el 92,2 % de los encuestados afirma que dicha dedicación horaria responde adecuadamente a las necesidades de la carrera. Esta percepción fue confirmada durante las entrevistas in situ realizadas a la Decana, la Directora de Sede, el Coordinador de la Carrera Enfermería, la Directora de Bienestar Institucional, así como a Docentes y Estudiantes de los distintos niveles, quienes manifestaron conformidad con la presencia y disponibilidad de los directivos.* | *- Nómina de funcionarios de la carrera Enfermería Sede Hernandarias.*<br>*- Resultados de la encuesta aplicada a estudiantes y docentes de la carrera de Enfermería, año 2024.*<br>*- Entrevistas in situ a la Decana, la Directora de Sede, el Coordinador de la Carrera Enfermería, la Directora de Bienestar Institucional, así como a Docentes y Estudiantes de los diiferentes niveles de la Carrera.* |
| | b. La estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva. | *Cumple Totalmente* | *Se identifica en la Carrera evidencias documentales que respaldan la existencia y validación formal de su estrategia de comunicación interna y externa, conforme al "Mecanismo de Comunicación Institucional" aprobado por la VGC N° 1/2019 y la Resolución CSU N° 110/2017. También constatamos el uso del sistema SIECORP y de notas internas correspondientes a los años 2023 y 2024, lo que demuestra la aplicación efectiva de dichos mecanismos. En las entrevistas in situ realizadas a la Directora de Sede, el Coordinador de la Carrera Enfermería, los Secretarios Académicos, Docentes y Estudiantes de distintos niveles, se identificaron como medios de comunicación más utilizados el sistema SIECORP, notas, resoluciones, actas, informes, grupos de WhatsApp y la página web institucional.* | *- Nota N.º 01/2019 de Validación del Mecanismo de Comunicación Institucional expedida por la Vicerrectoría de Gestión de Calidad de la UTIC .*<br>*- Resolución CSU N.º 110/2017, que aprueba la creación y actualización de funciones, procedimientos, guías y formularios institucionales.*<br>*- Instructivo para el uso del sistema SIECORP, año 2016.*<br>*- Notas de comunicación interna de la carrera Enfermería Sede Hernandaria Corresponsales a los años 2023 y 2024 .*<br>*- Entrevistas in situ a la Directora de Sede, el Coordinador de la Carrera Enfermería, los Secretarios Académicos, Docentes y Estudiantes de distintos niveles de la Carrera.* |
| | c. El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales | *Cumple Totalmente* | *La Carrera presenta evidencias documentales que demuestran que el desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales. Esta conformidad está respaldada por los Códigos de Ética institucional y específicos de la carrera, aprobados mediante las Resoluciones CSU N° 154/2017, 103/2018 y 47/2018. Los resultados de la encuesta aplicada en 2024 indican que el 100% de los docentes y el 83,3% de los estudiantes perciben este cumplimiento. Esta información refleja una gestión alineada con los estándares éticos y normativos establecidos por la institución. Durante la entrevista in situ con la Directora de Sede, el Coordinador de la Carrera Enfermería, Secretarios Académicos, estudiantes y docentes de los diferentes niveles, se trianguló la información y se constató que el desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales.* | *- Resolución CSU N° 154/2017, que aprueba el Código de Ética Institucional (modificado por Resolución CSU N° 103/2018).*<br>*- Resolución CSU N° 47/2018. que aprueba el Código de Ética de la carrera de Enfermería.*<br>*- Resultados de la encuesta aplicada a estudiantes y docentes de la carrera de Enfermería (año 2024).*<br>*- Entrevista in situ con la Directora de Sede, el Coordinador de la Carrera Enfermería, Secretarios Académicos, Estudiantes de los diferentes niveles de la Carrera y Docentes.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | d. La toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos. | *Cumple Parcialmente* | *La Carrera cuenta con los Planes Operativos Anuales (POA) correspondientes a los años 2020 al 2024 y los resultados de la encuesta aplicada a la comunidad educativa, en la cual el 100 % de los encuestados manifestó que dichas decisiones responden a criterios académicos. Durante las entrevistas in situ realizadas a la Decana, al Coordinador de la Carrera Enfermería y a los Secretarios Académicos, se constató que las acciones de gestión académica se rigen por los lineamientos establecidos en el Proyecto Académico de la Carrera. Si bien este documento no ha sido actualizado desde 2016, los directivos reconocieron la necesidad de revisión y expresaron haber iniciado un proceso en 2018 que no logró ser formalizado.* | *- Resolución CONES 2016, que aprueba la actualización del Proyecto Académico.*<br>*- Plan Operativo Anual 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.*<br>*- Resultado de la encuesta aplicada a la comunidad educativa de la carrera Enfermería Sede Hernandaria.*<br>*- Entrevistas in situ realizadas a la Decana, al Coordinador de la Carrera Enfermería y a los Secretarios Académicos.* |
| | e. La carrera evidencia satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos. | *Cumple Totalmente* | *Durante el análisis documental, se identificó que la Carrera de Enfermería de la Sede Hernandarias muestra un alto nivel de satisfacción entre los miembros de su comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos. Esta conclusión se respalda con los resultados de la encuesta, donde el 92,2% de los encuestados expresó satisfacción con el desempeño del personal administrativo y de apoyo. Esta percepción fue confirmada al triangulizar la información obtenida durante las entrevistas realizadas con los miembros de la comunidad educativa, incluyendo al Coordinador de la Carrera Enfermería, Secretario Académico, Docente a Tiempo Completo, Docente Investigador, Docentes de otras asignaturas y estudiantes de los diferentes niveles de la carrera.* | *- Resultados de la encuesta aplicada a la comunidad educativa de la carrera.*<br>*- Entrevistas al Coordinador de la Carrera Enfermería, Secretario Académico, Docente a Tiempo Completo, Docente Investigador, Docentes de otras asignaturas y Estudiantes de los diferentes niveles de la Carrera.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **SATISFACTORIO** | | **4** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La gestión de los directivos de la Carrera es percibida positivamente, respaldada por evidencia documental como la carga horaria establecida y la implementación efectiva de estrategias de comunicación. Las decisiones académicas se basan en criterios definidos en los Planes Operativos Anuales y el Proyecto Académico, aunque se reconoce la necesidad de actualizar este último para garantizar su alineación con las demandas actuales. Las entrevistas con los actores claves corroboran el cumplimiento de las normativas y la satisfacción general con la gestión directiva, resaltando tanto sus fortalezas como la oportunidad de formalizar la revisión del Proyecto Académico.* | | | |

| Componente 2. Docentes | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Criterio 3.2.1.** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia, integridad e internacionalización de los procesos de selección, evaluación y promoción docente** | a. La carrera aplica procedimientos formales y transparentes de selección y evaluación del personal docente. | *Cumple Totalmente* | *Se evidencia en la Carrera la existencia de un "Mecanismo de Selección Docente, Versión 2", validado por la Vicerrectoría de Gestión de la Calidad mediante Nota N° 14/2020. Además, dispone del "Proyecto Académico de la Carrera" (2016), que define el perfil docente por asignatura, y de la Resolución CSU N° 57/2019, que establece las políticas, mecanismos y normativas para la formación del personal docente. Como evidencia documental, se presentaron algunos currículums vitae y resúmenes de evaluación docente realizados por la Dirección de Sede en el año 2023. Durante las entrevistas in situ a Docentes de los diferentes ejes de formación , Docente Investigador y al Docentes de Tiempo Completo, Decana, Directora de Sede, se constató que el proceso de selección inicia con la identificación de la necesidad académica, seguida de la revisión de la base de datos institucional, nutrida por postulaciones espontáneas y recomendaciones internas. Los directores de sede realizan entrevistas iniciales y proponen candidatos al Decanato, que analiza los legajos conforme a los requisitos establecidos en el Art. 5 del Reglamento Docente. Respecto al proceso de evaluación, la información fue triangulada durante entrevistas con Estudiantes, Directora de Sede y Docentes, quienes confirmaron que dicha evaluación se realiza al término de cada asignatura e incluye la percepción del Estudiante. La evidencia relevada permite afirmar que la Carrera aplica procedimientos formales y transparentes para la selección y evaluación del personal Docente.* | *- Mecanismo de Selección Docente, actualizado en su Versión2, que fue validada a través de Vicerrectoria de Gestión de la Calidad a través de la nota N° 14/2020.*<br>*- Proyecto Académico de la Carrera (2016) en el cual hace mención al Perfil del Docente de cada asignatura.*<br>*- Resolución CSU N° 57/2019, que aprueba las Políticas, Mecanismos y Normativas de Formación Docente.*<br>*- Resumenes de evaluación al Docente hecha por el Director de Sede, año 2023.*<br>*- Curriculum de docentes.*<br>*- Entrevista in situ a la Decna, a la Directora de Sede, Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional y pasantía, Docente a Tiempo Completo, Docente Investigador y Estudiantes de los diferentes niveles de la Carrera.* |
| | b. La carrera cuenta con un Plan de carrera docente aprobado e implementado sistemáticamente. | *Cumple Totalmente* | *Se constata que la Carrera posee un "Plan de Carrera Docente", formalizado mediante la Resolución CSU N° 23/2014, que aprueba el Reglamento de Escalafón Docente. En la documentación presentada se adjunta una nómina de docentes categorizados conforme al Capítulo III, Artículo 7, sobre Categorización y Promoción. Durante las entrevistas in situ con Docentes de los distintos ejes formativos, se confirmó el conocimiento del Plan y de los criterios establecidos para el escalafonamiento. Asimismo, en los contratos docentes se identifican las categorías asignadas, lo que permite verificar su aplicación. Esta información fue triangulada con las entrevistas a la Directora de Sede y el Coordinador de la Carrera Enfermería, constatándose que el mecanismo ha sido implementado de forma sostenida durante el periodo evaluado.* | *- Contratos de Docentes de la Carrera.*<br>*- Resolución CSU. N° 23/2014, que aprueba el Reglamento de escalafón docente de la UTIC.*<br>*- Entrevista in situ a los Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, pasantía Docente Investigador, Docente a Tiempor Completo, Directora de Sede, Coordinador de la Carrera Enfermería.* |
| | c. Los resultados de la evaluación del desempeño se utilizan para implementar planes de capacitación orientados a la mejora de la práctica docente. | *Cumple Totalmente* | *La Carrera evidencia la utilización de los resultados de la evaluación del desempeño docente como insumo para la planificación e implementación de acciones de capacitación. Entre ellas se destacan la Capacitación en Evaluación (2023) y el Taller de Instrumentos de Evaluación del Aprendizaje (2024), dirigidos a todas las carreras de la sede, incluida Enfermería, con documentación de respaldo como planillas de asistencia y registros fotográficos. Según los resultados de la encuesta aplicada a docentes de la Carrera, el 100 % manifestó que estos resultados son efectivamente utilizados para orientar la mejora de la práctica docente. Esta información fue confirmada durante las entrevistas in situ realizadas a la Directora de Sede, al Coordinador de la Carrera Enfermería, a la Coordinadora de Bienestar Institucional y a Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, pasantía, Docente Investigador, Docente a Tiempo Completo, quienes ratificaron que las actividades de capacitación derivan de los procesos de evaluación implementados.* | *- Capacitación en Evaluación llevada a cabo en el año 2023.*<br>*- Taller de instrumentos de evaluación del aprendizaje realizado en el año 2024.*<br>*- Resultados de encuesta aplicada a los docentes de la Carrera de Enfermería Sede Hernandaria.*<br>*- Entrevistas in situ realizadas a la Directora de Sede, al Coordinador de la Carrera Enfermería, a la Coordinadora de Bienestar Institucional y a Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, pasantía, Docente Investigador y Docente a Tiempo Completo.* |
| | d. Los procesos de evaluación del desempeño docente contemplan la opinión de los estudiantes. | *Cumple Totalmente* | *Se constató que la Carrera dispone de evidencias documentales de evaluaciones docentes correspondientes al año 2023, en las cuales se incorpora la valoración de los estudiantes. Asimismo, durante la visita in situ, mediante entrevistas realizadas a Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, pasantía, Docente Investigador, Docente a Tiempo Completo, a la Directora de Sede, al Coordinador de la Carrera Enfermería y a Estudiantes de los distintos niveles, se verificó que la evaluación del desempeño docente incluye a opinión estudiantil y se aplica al término de cada asignatura.* | *- Ejemplares de resúmenes de evaluaciones realizadas a los docentes por parte de los estudiantes,año 2023.*<br>*- Entrevistas realizadas a Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, pasantía, Docente Investigador, Docente a Tiempo Completo, a la Directora de Sede, al Coordinador de la Carrera Enfermería y a Estudiantes de los distintos niveles.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | e. La carrera implementa programas para la movilidad docente internacional, en forma sistemática. | *Cumple Parcialmente* | *La Carrera cuenta con una normativa institucional vigente para la movilidad docente, formalizada mediante la Resolución CSU N° 37/2023, y presenta evidencia documental de una experiencia de movilidad internacional concretada en 2023. No obstante, no se constatan registros que evidencien una implementación sistemática del programa durante el periodo 2020 al 2024. Esta situación fue corroborada durante la visita in situ mediante entrevistas con la Directora de Sede, el Coordinador de la Carrera Enfermería y Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, pasantía, Docente Investigador, Docente a Tiempo Completo, quienes hicieron referencia exclusivamente a la experiencia del año 2023.* | *- Resolución CSU N.° 37/2023, que aprueba el Reglamento de Movilidad Docente de la UTIC.*<br>*- Proyecto de Movilidad Interinstitucional e Internacional con la Universidade Estadual do Oeste do Paraná – Campus Foz do Iguaçu, correspondiente al periodo lectivo 2023.*<br>*- Entrevistas con la Directora de Sede, el Coordinador de la Carrera Enfermería y Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, pasantía, Docente Investigador, Docente a Tiempo Completo.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **SATISFACTORIO** | | **4** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La Carrera de Enfermería presenta avances significativos en la gestión docente, evidenciando mecanismos formales de selección, evaluación y categorización respaldados por normativas institucionales vigentes. Se constata la aplicación sistemática del escalafón docente y el uso de los resultados de evaluación para la implementación de capacitaciones pertinentes. La evaluación del desempeño incorpora la opinión estudiantil, asegurando una retroalimentación integral. Sin embargo, la movilidad docente internacional no evidencia una implementación sistemática durante el periodo evaluado.* | | | |
| **Criterio 3.2.2** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes** | a. Se evidencia coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan. | *Cumple Parcialmente* | *Del análisis de la Matriz de Docentes y de los Currículums Vitae presentados, se identifica una brecha entre el perfil académico de los docentes y las asignaturas profesionales que imparten, evidenciada por la falta de titulación de especialización y por una experiencia profesional limitada o no directamente relacionada con dichas asignaturas, conforme a lo establecido en el Proyecto Académico de la Carrera (2016). Esta situación fue corroborada mediante entrevistas in situ con Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, pasantía, el Docente investigador y el Docente a Tiempo Completo. Asimismo, la Directora de Sede y el Coordinador de la Carrera Enfermería manifestaron que dicha situación responde a una limitación contextual, dado que en el área de influencia de la Carrera no se dispone de enfermeros especialistas, sino únicamente de profesionales generalistas.* | *- Matriz de Docentes de la Carrera Enfermería, Sede Hernandarias.*<br>*- Curriculum Vitae de Docentes de la Carrera Enfermería Sede Hernandarias.*<br>*- Proyecto Académico (2016).*<br>*- Entrevistas con Docentes de asignaturas teóicas, prácticas profesional, pasantía, Docente Investigador, Docente a Tiempo Completo, Directora de Sede, Coordinador de la Carrera Enfermería.* |
| | b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza en la educación superior. | *Cumple Totalmente* | *Tras el análisis de la Matriz de Docentes de la Carrera y los Curriculum Vitae, se constata que el plantel docente cuenta con formación pedagógica formal para la enseñanza en la educación superior, específicamente mediante títulos de Didáctica Universitaria. Esta condición fue corroborada durante las entrevistas realizadas a Docentes de asignaturas teóricas, prácticas profesional, pasantía, Docente Investigador, Docente a Tiempo Completo, Directora de Sede y Coordinador de la Carrera Enfermería, triangulándose la información con los documentos presentados.* | *- Matriz de Docentes de la Carrera Enfermería, Sede Hernandarias.*<br>*- Curriculum Vitae de Docentes de la Carrera Enfermería Sede Hernandarias.*<br>*- Proyecto Académico (2016).*<br>*- Entrevistas con Docentes de asignaturas teóicas, práctica profesional, pasantía, Docente Investigador, Docente a Tiempo Completo, Directora de Sede, Coordinador de la Carrera Enfermería.* |
| | c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación. | *Cumple Parcialmente* | *La Carrera dispone de la Revista Arandu UTIC (2020), publicada en la página institucional, como medio para la difusión de producciones derivadas de proyectos de investigación. No obstante, el análisis documental evidenció únicamente una publicación de una Docente de la Carrera en el año 2023. Fuera de este caso, no se identificaron otras producciones vinculadas a investigaciones institucionales o colaborativas realizadas por Docentes durante la cohorte 2020–2024. Esta situación fue corroborada en entrevistas con Docentes de asignatura teóricas, práctica profesional, pasantía, Docente Investigador y el Director de Investigación de Nivel Central, quienes no pudieron aportar evidencias adicionales.* | *- Publicación de la revista Arandu UTIC 2020 https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/542328 https://www.uticvirtual.edu.py/revista.ojs/index.php/revistas/citationstylelanguage/get/chicago-author-date?submissionId=91&publicationId=91*<br>*- Planilla de producción intelectual que hace referencia a la investigación ralizada por la Docente Laura Solis, año 2020.*<br>*- Entrevistas con Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, pasantía, a la Docente Investigador y el Director de Investigación de Nivel Central.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | d. Los docentes cuentan con formación de postgrado en su área de desempeño en la enseñanza. | *Cumple Parcialmente* | *Del análisis de la Matriz de Docentes y los Curriculum Vitae se observa que una proporción significativa del plantel docente de la Carrera de Enfermería de la UTIC Sede Hernandarias no posee formación de posgrado específica en las áreas disciplinares correspondientes a las asignaturas que imparten. Esta situación fue corroborada mediante entrevistas con la Directora de Sede, el Coordinador de la Carrera Enfermería y Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, psantía incluyendo a la Docente de Tiempo Completo y a la Docente Investigadora, coincidiendo plenamente con los hallazgos documentales.* | *- Matriz de Docentes de la Carrera Enfermería, Sede Hernandarias.*<br>*- Curriculum Vitae de Docentes de la Carrera Enfermería Sede Hernandarias.*<br>*- Proyecto Académico (2016).*<br>*- Entrevistas con Docentes de asignaturas teóicas, práctica profesional, pasantía, Docente Investigador, Docente a Tiempo Completo, Directora de Sede, Coordinador de la Carrera Enfermería.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **ESCASO** | | **2** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *El análisis evidencia que la Carrera de Enfermería de la UTIC Sede Hernandarias enfrenta desafíos significativos en cuanto a la alineación entre el perfil académico del docente y las asignaturas que imparten, dado que muchos no cuentan con especialización ni formación de posgrado en áreas específicas. Además, la producción intelectual derivada de proyectos de investigación es limitada, y solo se registra una publicación en el año 2023.* | | | |
| **Criterio 3.2.3** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| | a. La carrera implementa planes de capacitación y perfeccionamiento docente de manera sistemática. | *Cumple Totalmente* | *Se evidencia la implementación sistemática de planes de capacitación docente entre 2020 y 2024, a través de diversas actividades, tales como la Conferencia "Integrando la Técnica Activa en el Proceso Enseñanza-Aprendizaje" (2024), la capacitación "Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) como Recursos y Herramientas para el Aprendizaje" (2024), y el Taller sobre Evacuación y Prevención de Incendios (2023). Además, se incluyen otros programas como el Diplomado en Educación Inclusiva (2021) y el Curso de Lengua de Señas Paraguaya (2023). La información fue triangulada positivamente con los testimonios de los Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, pasantía, Docente Investigador, Docente de Tiempo Completo, Directora de Sede y Coordinador de la Carrera Enfermería.* | *- Conferencia "Integrando la Técnica Activa en el Proceso Enseñanza-Aprendizaje", realizada en el año 2024.*<br>*- Capacitación "Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) como Recursos y Herramientas para el Aprendizaje", desarrollada en el año 2024.*<br>*- Taller sobre Evacuación y Prevención de Incendios, llevado a cabo en el año 2023.*<br>*- Capacitación sobre Educación Superior Inclusiva dirigida a docentes de la sede, ejecutada en el año 2020.*<br>*- Diplomado en Educación Inclusiva, correspondiente al año 2021.*<br>*- Taller sobre Educación Inclusiva, desarrollado durante el periodo lectivo 2021.*<br>*- Curso de Lengua de Señas Paraguaya, ejecutado en el año 2023.*<br>*- Taller de Primeros Auxilios, ejecutado en el año 2023.*<br>*- Plan de Capacitación "Generando oportunidades de actualización y aprendizaje", implementado en el año 2020.*<br>*- Plan de Capacitación "Generando oportunidades de actualización y aprendizaje", ejecutado en el año 2021.*<br>*- Plan de Capacitación "Generando oportunidades de actualización y aprendizaje", desarrollado en el año 2022.*<br>*- Plan de Capacitación "Generando oportunidades de actualización y aprendizaje", correspondiente al año 2023.*<br>*- Entrevista in situ con Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, pasantía, Docente Investigador, Docente de Tiempo Completo, Directora de Sede y Coordinador de la Carrera Enfermería.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente** | b. La carrera prevé apoyo tales como: becas, incentivos económicos, licencias, reconocimientos, descuentos de aranceles, financiamientos en cuotas y otros, a los docentes para su perfeccionamiento profesional. | *Cumple Totalmente* | *La Carrera dispone de evidencia documental sobre la aplicación de descuentos arancelarios a docentes en los años 2020 y 2021. Durante las entrevistas con Docentes de asignaturas teóricas y prácticas, el Docente Investigador y el Docente de Tiempo Completo, se refirieron apoyos institucionales como descuentos en capacitaciones ofrecidas por la UTIC y la entrega de certificados de participación a las capacitaciones y/o talleres. Esta información fue triangulada y corroborada con la Directora de Sede, el Director Financiero Central y la Coordinadora Administrativa de la Sede.* | *- Planilla de descuento arancelarios aplicados a docentes en el año 2020 y 2021.*<br>*- Entrevista in situ a los Docentes de asignaturas teóricas y prácticas, Docente Investigador, Docente de Tiempo Completo, Director Financiero de nivel Central y la Coordinadora Administrativa de la Sede.* |
| | c. Los planes de capacitación abordan temas que responden a los resultados de la evaluación del desempeño y otras que hacen al perfeccionamiento docente. | *Cumple Totalmente* | *Se evidenció que la Carrera dispone de evidencia documental sobre la implementación de actividades de capacitación docente desarrolladas entre los años 2020 y 2024, orientadas al perfeccionamiento profesional y al abordaje de necesidades identificadas en evaluaciones de desempeño. Entre dichas evidencias se incluyen la conferencia "Integrando la Técnica Activa en el Proceso Enseñanza-Aprendizaje" (2024), la capacitación "Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) como Recursos y Herramientas para el Aprendizaje" (2024), el taller sobre Evacuación y Prevención de Incendios (2023), la capacitación sobre Educación Superior Inclusiva (2020), el Diplomado en Educación Inclusiva (2021), el taller sobre Educación Inclusiva (2021), el curso de Lengua de Señas Paraguaya (2023) y el taller de Primeros Auxilios (2023). Asimismo, se presentó el Plan de Capacitación "Generando oportunidades de actualización y aprendizaje" correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, con contenidos diferenciados por año. Esta información fue triangulada y corroborada durante las entrevistas in situ con Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, pasantía, la Docente Investigadora, la Docente de Tiempo Completo, la Directora de Sede, el Coordinador de la Carrera Enfermería y el Director de Investigación del nivel central.* | *- Conferencia "Integrando la Técnica Activa en el Proceso Enseñanza-Aprendizaje", realizada en el año 2024.*<br>*- Capacitación "Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) como Recursos y Herramientas para el Aprendizaje", desarrollada en el año 2024.*<br>*- Taller sobre Evacuación y Prevención de Incendios, llevado a cabo en el año 2023.*<br>*- Capacitación sobre Educación Superior Inclusiva dirigida a docentes de la sede, ejecutada en el año 2020.*<br>*- Diplomado en Educación Inclusiva, correspondiente al año 2021.*<br>*- Taller sobre Educación Inclusiva, desarrollado durante el periodo lectivo 2021.*<br>*- Curso de Lengua de Señas Paraguaya, ejecutado en el año 2023.*<br>*- Taller de Primeros Auxilios, ejecutado en el año 2023.*<br>*- Plan de Capacitación "Generando oportunidades de actualización y aprendizaje", implementado en el año 2020.*<br>*- Plan de Capacitación "Generando oportunidades de actualización y aprendizaje", ejecutado en el año 2021.*<br>*- Plan de Capacitación "Generando oportunidades de actualización y aprendizaje", desarrollado en el año 2022.*<br>*- Plan de Capacitación "Generando oportunidades de actualización y aprendizaje", correspondiente al año 2023.*<br>*- Entrevista in situ con Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, pasantía, la Docente Investigadora, la Docente de Tiempo Completo, la Directora de Sede, el Coordinador de la Carrera Enfermería y el Director de Investigación del nivel central.* |
| | d. La carrera demuestra satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados. | *Cumple Totalmente* | *La Carrera de Enfermería de la UTIC Sede Hernandarias puso de manifiesto, a través de los resultados de una encuesta de satisfacción aplicada a los docentes, que el 100% de los participantes expresó estar conforme con los procesos de formación continua implementados. Esta información fue triangulada mediante entrevistas realizadas a docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, psantía, al Docente Investigador, al Docente de Tiempo Completo, así como a la Directora de Sede, al Coordinador de la Carrera Enfermería y a la Coordinadora de Bienestar Institucional.* | *- Resultados de una encuesta de satisfacción aplicada a los docentes de la Carrera.*<br>*- Entrevistas realizadas a Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, pasantía, al Docente Investigador, al Docente de Tiempo Completo, así como a la Directora de Sede, al Coordinador de la Carrera Enfermería y a la Coordinadora de Bienestar Institucional.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | e. La carrera considera la formación continua de los docentes para la promoción (escalafón, cargos de responsabilidad, remuneración). | *Cumple Totalmente* | *La Carrera dispone de la Resolución CSU N° 32/2022, que aprueba el Mecanismo de Gestión del Talento Humano de la Universidad Tecnológica Intercontinental, y que incluye disposiciones relacionadas con el sistema de promoción docente. Durante la visita institucional, se llevaron a cabo entrevistas con los docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, pasantía, la Docente Investigador, la Docente a Tiempo Completo, la Directora de Sede, el Coordinador de la Carrera Enfermeríay la Coordinadora de Bienestar Institucional. A través de estas entrevistas, se trianguló la información documental presentada, lo que permitió confirmar que la carrera considera la formación continua de los docentes en los procesos de promoción, abarcando aspectos como el escalafón, los cargos de responsabilidad y la remuneración.* | *- Resolución CSU N° 32/2022, que aprueba el Mecanismo de Gestión del Talento Humano de la Universidad Tecnológica Intercontinental.*<br>*- Entrevistas con los Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional, pasantía, la Docente Investigador, la Docente a Tiempo Completo, la Directora de Sede, el Coordinador de la Carrera Enfermería y la Coordinadora de Bienestar Institucional.* |
| | f. La carrera demuestra que el abordaje de las capacitaciones es implementado en la práctica docente. | *Cumple Totalmente* | *La Carrera dispone de los resultados de una encuesta de satisfacción aplicada al plantel docente, en la que el 100% de los participantes manifestó que las capacitaciones recibidas están directamente alineadas con su práctica docente. Además, durante la visita institucional se realizaron entrevistas con la Directora de Sede, el Coordinador de la Carrera Enfermería y los Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional y pasantía, lo que permitió corroborar y triangular de manera positiva la información documental presentada.* | *- Resultado de la Encuestas de satisfacción aplicada Docentes de asignaturas teóricas y prácticas.*<br>*- Entrevista in situ a la Directora de Sede, al Coordinador de la Carrera Enfermería, a los Docentes de asignaturas teóricas, práctica profesional y pasantía.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **PLENO** | | **5** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La Carrera de Enfermería de la UTIC Sede Hernandarias evidencia una implementación sistemática de procesos de formación continua docente entre 2020 y 2024, alineados con necesidades formativas y evaluaciones de desempeño. Dispone de un mecanismo formal de promoción que integra la formación como criterio. Las encuestas aplicadas y las entrevistas trianguladas confirmaron una alta satisfacción del plantel docente y la aplicación práctica de las capacitaciones recibidas.* | | | |

| Componente 3.Personal Administrativo y de Apoyo | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Criterio 3.3.1** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| **Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo** | a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta | *Cumple Totalmente* | *La Carrera cuenta con la Resolución CSU N.º 32/2022, que aprueba el Mecanismo de Gestión del Talento Humano de la Universidad Tecnológica Intercontinental, el cual contempla los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo. Durante las entrevistas realizadas al plantel de Funcionarios Administrativos y de Apoyo, a la Directora de Talento Humano, a la Decana y a la Directora de Sede se corroboró que dicho mecanismo se encuentra disponible y accesible para su consulta por parte de los actores institucionales.* | *- Resolución CSU N° 32/2022, que aprueba el Mecanismo de Gestión del Talento Humano de la Universidad Tecnológica Intercontinental.*<br>*- Entrevistas in situ a Funcionarios Administrativos y de Apoyo, a la Directora de Talento Humano, a la Decana y a la Directora de Sede* |
| | b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes. | *Cumple Totalmente* | *La Carrera cuenta con la Resolución CSU N° 32/2022, que aprueba el Mecanismo de Gestión del Talento Humano de la Universidad Tecnológica Intercontinental, el cual establece los procedimientos y lineamientos para la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo. Durante la visita institucional, en entrevistas realizadas con el Personal Administrativo y de Apoyo, la Directora de Talento Humano del Nivel Central, la Directora de Sede y la Coordinadora de Bienestar Institucional, se corroboró que dichos procedimientos son aplicados conforme a las normativas internas vigentes. Se mencionó que la selección se realiza mediante análisis de carpetas recibidas a través del repositorio de currículums de la página web institucional y referencias personales; la promoción se ajusta a los mecanismos establecidos en el Mecanismo de Gestión, y la evaluación del desempeño se aplica semestralmente.* | *- Resolución CSU N° 32/2022, que aprueba el Mecanismo de Gestión del Talento Humano de la Universidad Tecnológica Intercontinental.*<br>*- Entrevistas in situ al Personal Administrativo y de Apoyo, a la Directora de Talento Humano del Nivel Central, a la Directora de Sede y a la Coordinadora de Bienestar Institucional,* |
| | c. El plan de carrera del personal administrativo y de apoyo aprobado, se implementa sistemáticamente. | *Cumple Totalmente* | *Se dispone de la Resolución CSU N° 32/2022, que formaliza el Mecanismo de Gestión del Talento Humano de la Universidad Tecnológica Intercontinental, el cual regula aspectos como la selección y evaluación del personal. Durante las entrevistas realizadas con el Personal Administrativo y de Apoyo, la Directora Administrativa de Nivel Central, la Directora de Sede y la Coordinadora de Bienestar Institucional, se trianguló positivamente la información, confirmando que el mecanismo se implementa de manera sistemática durante la cohorte evaluada.* | *- Resolución CSU N° 32/2022, que aprueba el Mecanismo de Gestión del Talento Humano de la Universidad Tecnológica Intercontinental.*<br>*- Contrato de Funcionarios de la Carrera.*<br>*- Entrevistas in situ al Personal Administrativo y de Apoyo, la Directora Administrativa de Nivel Central, la Directora de Sede y la Coordinadora de Bienestar Institucional.* |
| | d. La formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada para la promoción. | *Cumple Totalmente* | *La UTIC dispone del Mecanismo de Gestión del Talento Humano formalizado mediante la Resolución CSU N° 32/2022, en el cual se establece que la formación continua constituye un criterio considerado en los procesos de promoción del personal administrativo y de apoyo. Esta disposición fue corroborada durante las entrevistas realizadas con el Personal Administrativo Y de Apoyo, la Directora Administrativa de Nivel Central, la Directora de Sede y la Coordinadora de Bienestar Institucional, quienes manifestaron que las capacitaciones son valoradas en los procesos de promoción interna. La triangulación positiva entre el documento normativo y los testimonios recogidos evidencia la aplicación sistemática del mecanismo durante la cohorte evaluada.* | *- Resolución CSU N° 32/2022, que aprueba el Mecanismo de Gestión del Talento Humano de la Universidad Tecnológica Intercontinental.*<br>*- Contrato de Funcionarios de la Carrera.*<br>*- Entrevistas in situ al Personal Administrativo y de Apoyo, la Directora Administrativa de Nivel Central, la Directora de Sede y la Coordinadora de Bienestar Institucional.* |
| | e. Los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción. | *Cumple Totalmente* | *La UTIC ha formalizado un Mecanismo mediante la Resolución CSU N° 32/2022, que regula los procedimientos para la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo. A partir de la revisión de los resultados de las evaluaciones de desempeño, algunos contratos de funcionarios y las entrevistas realizadas con el Personal Administrativo y de Apoyo, se corroboró que estos resultados son considerados de manera efectiva en los procesos de promoción del personal. Esta información fue triangulada positivamente durante las entrevistas in situ, lo que confirma la aplicación de este procedimiento en la institución.* | *- Resolución CSU N° 32/2022, que aprueba el Mecanismo de Gestión del Talento Humano de la Universidad Tecnológica Intercontinental.*<br>*- Resultados de evaluación de desempeño a Funcionarios.*<br>*- Contrato de Funcionarios de la Carrera.*<br>*- Entrevistas in situ al Personal Administrativo y de Apoyo, la Directora Administrativa de Nivel Central, la Directora de Sede y la Coordinadora de Bienestar Institucional.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **PLENO** | | **5** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La UTIC ha formalizado, mediante la Resolución CSU N.º 32/2022, un Mecanismo de Gestión del Talento Humano que regula la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo. Las entrevistas y revisión de documentos confirmaron que estos procedimientos se implementan sistemáticamente y conforme a las normativas vigentes. Además, se verifica que la formación continua y los resultados de desempeño son considerados en los procesos de promoción.* | | | |

| Criterio 3.3.2 | Indicadores | Cumplimiento | Argumentaciones | Medios de Verificación |
|---|---|---|---|---|
| **Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo** | a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las funciones que realiza. | *Cumple Totalmente* | *La Carrera presenta evidencia documental que incluye la nómina de funcionarios administrativos, con información sobre sus títulos universitarios y funciones asignadas, así como sus currículums vitae, lo que permite verificar la correspondencia entre la formación académica y las tareas desempeñadas. Durante la visita institucional, se realizaron entrevistas con el Personal Administrativo y de Apoyo, la Directora de Talento Humano de Nivel Central, la Coordinadora de Bienestar Institucional y la Directora de Sede, lo que permitió triangular positivamente la información.* | *- Nómina del personal administrativo de la Sede Hernandarias.*<br>*- Currículum vitae de los funcionarios administrativos.*<br>*- entrevistas con el Personal Administrativo y de Apoyo, la Directora de Talento Humano de Nivel Central, la Coordinadora de Bienestar Institucional y la Directora de Sede.* |
| | b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente. | *Cumple Totalmente* | *La Carrera presentó como evidencia el resultado de una encuesta aplicada al personal administrativo y de apoyo, en la cual el 100 % de los encuestados manifestó que los planes de capacitación y perfeccionamiento se implementan sistemáticamente. Asimismo, se cuenta con registros de participación en capacitaciones como el taller virtual sobre procesos de promoción, matriculación y cobranzas para carreras a distancia, así como el taller presencial sobre primeros auxilios, evacuación y prevención contra incendios, ambos desarrollados en el año 2022. La información fue corroborada positivamente durante las entrevistas realizadas con el Personal Administrativo y de Apoyo, con el Coordinador de Bienestar Institucional, con la Directora de Sede durante la visita in situ.* | *- Resultado de una encuesta aplicada al personal administrativo y de apoyo.*<br>*- Registro de participación en la capacitación virtual sobre procesos de promociones, matriculación y cobranzas para carreras y programas en modalidad a distancia, llevada a cabo en el año 2022.*<br>*- Evidencia del taller sobre primeros auxilios, evacuación y prevención contra incendios, desarrollado en el año 2022.*<br>*- Entrevistas in situ al Personal Administrativo y de Apoyo, con el Coordinador de Bienestar Institucional, con la Directora de Sede.* |
| | c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera. | *Cumple Totalmente* | *La Carrera cuenta con un organigrama institucional y una matriz de funcionarios que detalla las cargas horarias diarias y semanales del personal administrativo y de apoyo. Esta información, triangulada positivamente mediante entrevistas in situ con la Decana, Funcionarios Administrativos y de Apoyo, Docentes de asignaturas teóricas y prácticas, Docente a tiempo completo, Directora de Sede, Coordinadora de Bienestar Institucional y Estudiantes de los difrentes niveles de la Carrera, permite confirmar que la dedicación horaria del personal es suficiente para atender adecuadamente las demandas académicas y administrativas de la cohorte evaluada.* | *- Organigrama de la UTIC y de la Carrera enfermería Sede Hernandarias.*<br>*- Matriz de Funcionarios con la respectivas cargas horarias que cumplen de forma diaria y semanal.*<br>*- Entrevistas in situ a la Decana, al Personal Administrativo y de Apoyo, a la Directora de Sede y a la Coordinadora de Bienestar Institucional, Docentes de asignaturas teóricas y prácticas, Docente de Tiempo Completo, Estudiantes de los diferentes niveles de la Carrera.* |
| | d. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo. | *Cumple Totalmente* | *A partir de la evidencia documental presentada por la Carrera, que incluye encuestas de satisfacción aplicadas a estudiantes, docentes y personal administrativo, se evidencia que la comunidad académica valora positivamente el desempeño del personal administrativo y de apoyo. Durante las entrevistas realizadas con la Decana, el Personal Administrativo y de Apoyo, la Directora de Sede, la Coordinadora de Bienestar Institucional y docentes de asignaturas teóricas y prácticas, se trianguló la información, confirmando que el desempeño del personal es considerado adecuado y satisfactorio para las necesidades de la carrera.* | *- Resultados de la encuesta aplicada a integrantes de la comunidad educativa de la carrera de Enfermería de la UTIC, Sede Hernandarias, en la cual se señala que el 100% de los participantes manifestó estar satisfecho con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.*<br>*- Entrevistas in situ a la Decana, al Personal Administrativo y de Apoyo, a la Directora de Sede y a la Coordinadora de Bienestar Institucional, Docentes de asignaturas teóricas y prácticas, Docente de Tiempo Completo, Estudiantes de los diferentes niveles de la Carrera.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **PLENO** | | **5** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La Carrera presenta evidencias que respaldan la gestión del personal administrativo y de apoyo. La información recabada, que incluye documentos como la nómina de funcionarios, encuestas de satisfacción y registros de capacitación, demuestra la coherencia entre la formación académica y las funciones desempeñadas, así como la implementación sistemática de planes de capacitación. La triangulación de datos obtenida de entrevistas con distintos actores institucionales confirma que la dedicación horaria del personal es adecuada para cubrir las necesidades de la Carrera, y que su desempeño es valorado positivamente por la comunidad educativa.* | | | |

| DIMENSIÓN 3. PERSONAS | |
|---|---|
| **Fortalezas y Debilidades en la Dimensión** | |
| **Fortalezas** | **Debilidades** |
| *1. La Carrera garantiza procesos rigurosos y transparentes para la selección y promoción de directivos con el perfil óptimo.* | *1. La gestión presenta oportunidades de mejora en la aplicación de los resultados de la evaluación directiva.* |
| *2. La evaluación del desempeño directivo se implementa de manera estructurada y constante.* | *2. Falta de actualización del Proyecto Académico desde 2016, lo que limita la adaptación a nuevas necesidades.* |
| *3. La promoción de directivos se fundamenta en criterios de desempeño evaluados objetivamente.* | *3. La implementación de la movilidad docente internacional no se evidencia como un proceso sistemático.* |
| *4. La dedicación horaria de los directivos garantiza eficazmente las necesidades de la carrera.* | *4. Insuficiente correspondencia entre la formación especializada de los docentes y las asignaturas profesionales que imparten.* |
| *5. Los directivos implementan una estrategia de comunicación interna y externa sólida y altamente efectiva.* | *5. Limitada producción intelectual derivada de proyectos de investigación por parte del plantel docente.* |
| *6. El desempeño de los directivos refleja cumplimiento de las normativas institucionales.* | *6. Parte del plantel docente carece de formación de posgrado específica en las áreas correspondientes a las asignaturas que imparten.* |
| *7. Satisfacción de la comunidad educativa por la gestión de los directivos de la Carrera.* | |
| *8. Existencia de normativa institucional validada y aplicada.* | |
| *9. El Plan de Carrera Docente se encuentra formalizado y su implementación es sostenida.* | |
| *10. Los resultados de evaluación docente son utilizados como insumo para la planificación e implementación de acciones de capacitación.* | |
| *12. La Carrera dispone de docentes con formación pedagógica formal, respaldada por títulos de Didáctica Universitaria* | |
| *13. Implementación continua de planes de capacitación docente.* | |
| *14. Se otorgan apoyos institucionales a los docentes, para su perfeccionamiento profesional.* | |
| *15. Los planes de capacitación están vinculados con los resultados de evaluación docente, promoviendo mejoras pertinentes.* | |
| *16. Alta satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados,* | |
| *17. Dispone de un mecanismo formal que integra la formación continua de los docentes como parte de los procesos de promoción.* | |
| *18. Alineación de la capacitación con la práctica docente.* | |
| *19. Dispone de mecanismos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, los cuales son accesibles.* | |
| *20. El mecanismo de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo se aplican de manera coherente.* | |
| *21. Se implementa de forma sistemática un mecanismo formal de gestión del talento humano.* | |
| *22. La promoción del personal administrativo y de apoyo contempla su participación en instancias de formación continua.* | |
| *23. La promoción del personal administrativo y de apoyo se basa en los resultados de sus evaluaciones de desempeño.* | |
| *24. El personal administrativo y de apoyo tiene una formación adecuada y alineada con las funciones que desempeña.* | |
| *25. Implementación sostenida de planes de capacitación y perfeccionamiento, dirigida al personal administrativo y de apoyo.* | |
| *26. La carga horaria del personal administrativo y de apoyo cubre eficazmente las necesidades de la Carrera.* | |
| *27. Existe valoración positiva del desempeño del personal administrativo y de apoyo por parte de la comunidad educativa.* | |
| | |

| Recomendaciones de Mejora |
| --- |
| *R1. Fortalecer la aplicación de los resultados de la evaluación directiva para optimizar la gestión y garantizar una mejora continua.* |
| *R2. Formalizar la actualización del Proyecto Académico para adaptarlo a nuevas necesidades.* |
| *R3. Establecer un programa de movilidad docente internacional con planificación regular y registro sistemático.* |
| *R4. Contratar docentes especialistas para las asignaturas profesionales de la Carrera.* |
| *R5. Fomentar la participación del plantel docente en proyectos de investigación y promover la publicación de sus resultados.* |
| *R6.  Ofrecer programas de posgrado específicos para los docentes en las áreas de las asignaturas que imparten.* |

| DIMENSIÓN 4. RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos** | | | | |
| **Criterio 4.1.1** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las Actividades de la carrera** | a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo; reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad para facilitar el desarrollo de sus funciones. | *Cumple Totalmente* | *Durante el recorrido in situ por las instalaciones asignadas a la carrera de Licenciatura en Enfermería, se constató que los espacios destinados a autoridades académicas, personal docente y administrativo presentan condiciones adecuadas de infraestructura. Las áreas observadas cuentan con ambientes climatizados, adecuada iluminación natural y artificial, y están equipadas con los recursos necesarios para el desarrollo de las funciones académicas, administrativas y de gestión, conforme a los requerimientos institucionales y normativos.* | *- Informe de infraestructura.*<br>*- Registro fotográficos.*<br>*- Visita in situ.* |
| | b. Las salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades según el número de estudiantes. | *Cumple Totalmente* | *Durante la verificación in situ de las instalaciones correspondientes a la carrera de Licenciatura en Enfermería, se constató que las aulas destinadas al desarrollo de actividades académicas presentan dimensiones adecuadas y están equipadas con mobiliario funcional, incluyendo sillas tipo pupitre para los estudiantes, escritorio y silla para el docente, pizarras acrílicas, proyector multimedia, iluminación artificial y sistemas de climatización.* | *- Recorrida por las instalaciones de la Carrera in situ.* |
| | c. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para la lectura. | *Cumple Totalmente* | *Durante el recorrido por la biblioteca institucional vinculada a la carrera de Licenciatura en Enfermería, se verificó que el espacio dispone de ambiente climatizado, iluminación adecuada y mobiliario apropiado tanto para el almacenamiento como para la consulta de materiales bibliográficos. Los libros se encuentran organizados por áreas temáticas o disciplinas, lo que facilita el acceso y la localización de los recursos. Asimismo, se constató la existencia de un área equipada con equipos informáticos con acceso a internet, mediante los cuales los usuarios pueden acceder a bibliotecas virtuales, bases de datos académicas y al repositorio institucional* | *- Recorrida por las instalaciones de la biblioteca in situ.* |
| | d. Los laboratorios de prácticas académicas disponen de espacio para asegurar la realización de las actividades requeridas según la cantidad de estudiantes. | *Cumple Totalmente* | *Durante el recorrido in situ por el laboratorio de simulación de la carrera de Licenciatura en Enfermería, se constató que las instalaciones están provistas de cuatro camas de cuidados, un simulador básico de adulto y un simulador básico de pediatría, además de microscopios, carros de paro, estanterías para materiales, lavamanos y contenedores diferenciados para residuos. El laboratorio dispone de los insumos y equipamiento específico necesarios para las prácticas de enfermería. Asimismo, la sala cuenta con iluminación, ambiente climatizado y señalización visible de las normas de uso del laboratorio. La gestión de solicitudes de material y el control del uso de insumos se realizan mediante registros manuales, administrados por el personal docente en coordinación con la Coordinación de la Carrera.* | *- Recorrida por las instalaciones del laboratorio in situ.* |
| | e. Los espacios destinados a las actividades extracurriculares reúnen las condiciones para su desarrollo. | *Cumple Totalmente* | *Durante la visita in situ se constató la disponibilidad de espacios físicos destinados al desarrollo de actividades extracurriculares. Entre ellos, se destaca un salón auditorio de dimensiones amplias, con capacidad aproximada para 200 personas, dotado de sistema de climatización, iluminación adecuada y equipamiento básico para eventos académicos y culturales. Asimismo, se observó la existencia de una cancha de uso recreativo. Adicionalmente, la institución cuenta con convenios vigentes con la Municipalidad local que permiten el uso del estadio municipal para actividades físicas, deportivas y comunitarias.* | *- Recorrida por las instalaciones de la carrera in situ.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **PLENO** | | **5** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La infraestructura y equipamiento disponibles para la carrera de Licenciatura en Enfermería resultan pertinentes y adecuados para el desarrollo del Proyecto Académico, responden a los requerimientos normativos e institucionales. Las condiciones físicas y los recursos observados permite la implementación de actividades académicas, prácticas, administrativas y extracurriculares..* | | | |
| **Criterio 4.1.2.** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| | a. Los equipos e insumos de laboratorio para las prácticas académicas están disponibles según las necesidades de uso. | *Cumple Totalmente* | *Durante la visita in situ se constató que el laboratorio de simulación cuenta con los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas. En entrevista, el Coordinador de la Carrera indicó que la reposición de materiales e insumos se realiza al finalizar cada ciclo de prácticas, a fin de mantener la operatividad del laboratorio.* | *- Recorrida por las instalaciones del laboratorio in situ.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico** | b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios de prácticas se encuentra registrado conforme a un protocolo. | *Cumple Totalmente* | *En la visita in situ al laboratorio de simulación se verificó la existencia de un protocolo claramente establecido para el registro de insumos, en el cual se consignan de forma detallada las fechas, las asignaturas y los procedimientos en que serán utilizados.* | *- Recorrida por las instalaciones del laboratorio in situ.* |
| | c. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado. | *Cumple Totalmente* | *En la visita in situ por las instalaciones de la carrera se constató que la comunidad académica dispone de acceso a recursos digitales, tales como bibliotecas virtuales, revistas científicas y repositorio institucional, respaldados por una infraestructura de conectividad a internet disponible.* | *- Recorrida por las instalaciones de la biblioteca in situ.* |
| | d. La carrera cuenta con normativas de respeto a la propiedad intelectual. | *Cumple Totalmente* | *La carrera dispone de normativas orientadas a la protección de la propiedad intelectual, destacándose el Reglamento Antiplagio aprobado por Resolución CSU N.° 37/2019. En este marco, se ha implementado la verificación obligatoria del nivel de originalidad de los trabajos académicos. Durante las entrevistas, directivos y docentes confirmaron la existencia y aplicación efectiva de dicho reglamento.* | *- Reglamento Antiplagio aprobado por Resolución CSU N.° 37/2019.*<br>*- Entrevistas in situ a directivos y docentes.* |
| | e. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles. | *Cumple Totalmente* | *Los resultados de la encuesta aplicada a la comunidad académica, tanto a estudiantes como a docentes, evidencian un alto nivel de satisfacción con los recursos disponibles. Esto fue confirmado durante las entrevistas realizadas in situ a docentes y estudiantes, quienes manifestaron conformidad con los medios y herramientas proporcionados para el desarrollo de las actividades académicas.* | *- Resultado de encuestas.*<br>*- Entrevistas in situ a docentes y estudiantes.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **PLENO** | | **5** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La carrera de Enfermería de la UTIC dispone de condiciones adecuadas para el desarrollo académico, con infraestructura funcional, recursos digitales accesibles, normativas vigentes sobre propiedad intelectual y un laboratorio de simulación debidamente equipado y gestionado, la alta satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles.* | | | |

| Componente 2. Financiamiento | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Criterio 4.1.3.** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia y eficacia en los procesos de adquisición y actualización de los recursos disponibles** | a. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión y mejoras se implementan según necesidad | *Cumple Totalmente* | *En entrevista con el Director Financiero y la Coordinadora Administrativa, manifestaron que los planes de conservación y mantenimiento de la infraestructura se elaboran conforme a los requerimientos institucionales, a partir de las necesidades identificadas en las distintas áreas académicas y administrativas.* | *- Plan Operativo Anual.*<br>*- Entrevista in situ con el Director Financiero y la Coordinadora Administrativa.* |
| | b. La adquisición y actualización de los recursos responde a las necesidades de la carrera. | *Cumple Totalmente* | *En entrevista con el Director Financiero y la Coordinadora Administrativa, manisfestaron que las compras mayores se realizan a nivel central, las compras menores por caja chica. Del análisis de las encuestas y la documentación institucional, se desprende que la adquisición y actualización de recursos responde a demandas específicas de la Carrera.* | *- Entrevista in situ con el Director Financiero y la Coordinadora Administrativa.* |
| | c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio de prácticas académicas se realizan según necesidades. | *Cumple Totalmente* | *Durante la revisión documental se verificó la existencia de boletas de compra que acreditan la adquisición del equipamiento destinado al laboratorio de prácticas, efectuadas en atención a las necesidades identificadas para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades académicas.* | *- Presupuesto de la UTIC*<br>*- Director Adminstrativo*<br>*- Entrevista in situ con la Coordinadora Administrativa, Docentes de Práctica, Coordinador de Carrera.* |
| | d. El acervo bibliográfico, físico y digital, se actualiza en forma sistemática, conforme a mecanismos de evaluación e incremento, | *Cumple Totalmente* | *El Reglamento (CIRE) establece un proceso sistemático para la actualización del acervo bibliográfico, el cual se ejecuta mediante evaluaciones periódicas que contemplan la participación activa de docentes y estudiantes. Esta práctica fue confirmada durante la entrevista con los responsables de la biblioteca, quienes describieron las acciones implementadas en dicho marco normativo.* | *- Responsable del CIRE o Biblioteca* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **PLENO** | | **5** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La carrera de Enfermería de la UTIC cuenta con planificación de mantenimiento de infraestructura, adquisición de equipamientos y actualización del acervo bibliográfico, en concordancia con las necesidades académicas identificadas. Estos procesos se ejecutan conforme a normativas institucionales vigentes, con participación activa de la comunidad educativa.* | | | |

| Componente 2. Financiamiento | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Criterio 4.2.1.** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| **Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros** | a. La carrera implementa mecanismos formales de planificación, ejecución y control del presupuesto, en forma sistemática. | *Cumple Totalmente* | *Conforme al Plan Operativo Anual, a las Políticas Financieras (Resolución CSU N.º 50/2023) y al Reglamento Presupuestal (Resolución CSU N.º 51/2023), se ha implementado en la carrera un mecanismo de gestión que establece como requisito la autorización previa para todo compromiso de compra asumido por las sedes, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los lineamientos institucionales, en la entrevista es mencionada estos procesos por el Director Financiero y la Coordinadora Administrativa.* | *- Plan Operativo Anual.*<br>*- Políticas Financieras (Resolución CSU N. º 50/2023.*<br>*Reglamento Presupuestal (Resolución CSU Nº 51/2023.*<br>*Entrevista con el Director Financiero y Coordinadora Administrativa.* |
| | b. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de gestionar la carrera. | *Cumple Totalmente* | *En entrevista con la Directora de Sede y el Coordinador de la Carrera, se constató que los procedimientos relacionados con la gestión académica y administrativa de la carrera se encuentran debidamente documentados, son de conocimiento de los responsables y están disponibles en el Sistema SIECORP, en el Reglamento Presupuestario y en los mecanismos de control establecidos para la gestión financiera.* | *- Entrevista con la Directora de Sede y el Coordinador de la Carrera.* |
| | c. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran la participación de los actores de la carrera. | *Cumple Totalmente* | *En entrevista con el Director Administrativo y la Coordinadora Administrativa, se indicó que la definición de los requerimientos de la carrera se realiza mediante consultas con el Decanato y la Dirección de Carrera. Este proceso de articulación se encuentra respaldado por evidencia documental, como notas emitidas desde la Dirección Financiera al Decanato, que reflejan la coordinación institucional para la toma de decisiones.* | *- Presupuesto.*<br>*- Entrevista con la Directora de Sede y el Coordinador de la Carrera.* |
| | d. La carrera cuenta con procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria aplicados sistemáticamente. | *Cumple Totalmente* | *La carrera cuenta con un Reglamento Presupuestario que establece el seguimiento mensual y el control de la ejecución de los recursos, así como con un Manual de Procedimientos Administrativos que detalla los pasos para la gestión y verificación de los procesos relacionados. Ambos instrumentos fueron referenciados durante la entrevista con el Director Administrativo y la Coordinación Administrativa.* | *- Entrevista con la Directora de Sede y el Coordinador de la Carrera.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | e. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad académica respecto a la implementación de los procedimientos administrativos y financieros. | *Cumple Totalmente* | *Los resultados de la encuesta aplicada a la comunidad académica, tanto a estudiantes como a docentes, evidencian un alto nivel de satisfacción con los procedimientos administrativos y financieros. Esto fue confirmado durante las entrevistas realizadas in situ a docentes y estudiantes, quienes manifestaron conformidad.* | *- Encuesta a docentes y estudiantes.*<br>*- Entrevista con docentes y estudiantes.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **PLENO** | | **5** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *Los procedimientos administrativos y financieros de la carrera de Enfermería de la UTIC se encuentran claramente normatizados, articulados con instancias superiores y sustentados en herramientas de control como el Sistema SIECORP. La documentación verificada y la satisfacción expresada por la comunidad académica respaldan la funcionalidad de estos mecanismos.* | | | |

## DIMENSIÓN 4. RECURSOS

### Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

| Fortalezas | Debilidades |
|---|---|
| *1. Cuentan con espacios para directivos, docentes y personal de apoyo adecuados.* | |
| *2. Salas de clases equipadas, iluminadas y climatizadas.* | |
| *3. Bibliotecas equipadas, iluminadas y climatizadas, con acervo bibliográfico físico y digital disponibles.* | |
| *4. Cuentan con laboratorio de simulación, equipadas, illuminadas y climatizadas.* | |
| *5. Cuentas con espacios recreativos disponibles* | |
| *6. Cuenta con equipos e insumos de laboratorios disponibles.* | |
| *7. Cuentan con registros de uso de insumos.* | |
| *8. Disponen de bibliotecas virtuales, revistas científicas y repositorio institucional.* | |
| *9. Cuenta con Reglamento de Antiplagio aprobado por resolución.* | |
| *10. Satisfacción por parte de la comunidad educativa sobre los recursos disponibles.* | |
| *11. Disponen de planes de conservación y mantenimiento de la infraestructura.* | |
| *12. Adquisición y actualización de recursos según necesidades de la carrera.* | |
| *13. Adquisición y actualización de equipos para laboratorio según necesidades de la carrera.* | |
| *14. Acervo bibliográfico, físico y digital actualizados.* | |
| *15. Cuenta con mecanismos formales de procedimientos de control presupuestario.* | |
| *16. Procedimientos administrativos y financieros conocidos por los responsables de la carrera.* | |
| *17. Consideran la participación de los actores de la carrera para determinar las necesidades presupuestarias.* | |
| *18. Cuenta con reglamento presupuestario y manual de procedimientos administrativos.* | |
| *19. Satisfacción de la comunidad académica sobre la implementación de los procedimientos administrativos y financieros.* | |

### Recomendaciones de Mejora

-

| DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Componente 1. Egresados** | | | | |
| **Criterio 5.1.1** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| **Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados** | a. La carrera aplica mecanismos formalizados de seguimiento a egresados. | *Cumple Totalmente* | *La UTIC cuenta con un mecanismo formalizado de seguimiento a egresados, establecido mediante la Resolución CSU N.º 10/2019. La sede administra una base de datos actualizada y aplica encuestas periódicas orientadas a recabar información sobre la inserción laboral de los titulados. En entrevista, los egresados manifestaron mantener un vínculo activo con la carrera, principalmente a través de grupos de WhatsApp, mediante los cuales reciben información relevante de forma periódica.* | *- Mecanismo de seguimiento a Egresados aprobado por Resolución CSU Nº 10/2019.*<br>*- Entrevista a Egresados de la Carrera.* |
| | b. La carrera cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados y en consecuencia promueve programas de postgrado, cursos de formación continua | *Cumple Totalmente* | *Se implementa un seguimiento continuo a los egresados mediante registros actualizados que recogen información relevante sobre sus necesidades de formación continua. En entrevista, los egresados indicaron que los formularios enviados por la institución incluyen consultas específicas sobre sus intereses en programas de posgrado.* | *- Entrevista a Egresados de la Carrera.* |
| | c. La carrera cuenta con registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo. | *Cumple Totalmente* | *De acuerdo con los resultados de la encuesta institucional, el 47 % de los egresados reportó haber obtenido su primer empleo entre uno y dos años posteriores a la graduación.* | *- Encuesta aplicada a Egresados de la Carrera.* |
| | d. La carrera cuenta con la información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados. | *Cumple Totalmente* | *En entrevista con egresados de la carrera, se constató que la mayoría desempeña funciones directamente vinculadas al perfil profesional del título en Enfermería, lo cual evidencia una adecuada correspondencia entre la formación recibida y las exigencias del mercado laboral.* | *- Entrevista a Egresados de la Carrera.* |
| | e. La carrera demuestra satisfacción de los egresados acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso. | *Cumple Totalmente* | *El análisis del informe de la encuesta aplicada indica que el 95 % de los egresados encuestados manifestó satisfacción con la formación recibida, aspecto que fue corroborado durante la entrevista realizada con egresados de la carrera.* | *- Encuesta aplicada a Egresados de la Carrera.*<br>*- Entrevista a Egresados de la Carrera.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **PLENO** | | **5** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La carrera de Enfermería de la UTIC dispone de un mecanismo institucionalizado de seguimiento a egresados, cuentan con actualizada información sobre su inserción laboral y necesidades de formación continua. La evidencia documental y testimonial confirma su pertinencia, así como un alto nivel de satisfacción con la formación recibida y su aplicabilidad en el ámbito profesional.* | | | |

| Componente 2. Vinculación Social | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Criterio 5.2.1.** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia, eficacia e internacionalización de la vinculación con el medio externo.** | a. La carrera evidencia que los responsables se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma. | *Cumple Totalmente* | *La carrera mantiene vínculos de cooperación con actores clave del entorno, tales como la Municipalidad de Hernandarias, la Gobernación del Alto Paraná, instituciones educativas y el hospital distrital, lo que contribuye significativamente al fortalecimiento del proceso formativo y a la inserción comunitaria de los estudiantes.* | *- Convenios interinstitucionales.*<br>*- Entrevista con la Directora de la Sede, Coordinador de la Carrera.* |
| | b. La carrera evidencia que las sugerencias dadas por los actores del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico. | *Cumple Parcialmente* | *Según la documentación revisada, se han aplicado encuestas a empleadores con el propósito de recabar sugerencias para la actualización del proyecto académico. No obstante, en entrevista, los empleadores manifestaron limitaciones para brindar aportes significativos, debido a un escaso conocimiento del desarrollo curricular de la carrera.* | *- Encuesta a Empleadores.*<br>*- Entrevista a Empleadores.* |
| | c. La carrera demuestra la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados. | *Cumple Totalmente* | *En entrevista con empleadores, se evidenció un alto nivel de satisfacción con el desempeño profesional de los egresados de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la UTIC, destacando su formación técnica y compromiso en el ejercicio laboral.* | *- Encuesta a Empleadores.*<br>*- Entrevista a Empleadores.* |
| | d. La carrera presenta evidencias de su participación en programas de desarrollos nacionales e internacionales. | *Cumple Totalmente* | *La carrera de Enfermería cuenta con evidencias documentales que respaldan su participación activa en campañas de vacunación, jornadas de donación de sangre y programas de desarrollo a nivel local y nacional, como la iniciativa "Entornos Saludables"; dicha participación fue corroborada en entrevistas con la directora de sede, coordinador de la carrera y docentes.* | *- Entrevista a Directora de Sede, Coordinador de Carrera y Docentes.* |
| | e. La carrera ejecuta convenios/acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso. | *Cumple Totalmente* | *La carrera de Enfermería ha suscrito convenios y acuerdos interinstitucionales que fortalecen la formación académica y la vinculación con la comunidad, destacándose el convenio "Apostar por la Vida" con el Hogar de Ancianos San Francisco; dicha articulación fue referenciada durante las entrevistas con docentes, la directora de sede y el coordinador de la carrera.* | *- Convenios interinstitucionales.*<br>*- Entrevista con la Directora de la Sede, Coordinador de la Carrera.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **SATISFACTORIO** | | **4** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La carrera de Enfermería de la UTIC evidencia una vinculación pertinente y efectiva con el entorno, a través de convenios, programas comunitarios y alianzas estratégicas que enriquecen la formación de los estudiantes. No obstante, se identifican oportunidades de mejora en la participación activa de empleadores en la retroalimentación del proyecto académico.* | | | |
| **Criterio 5.2.2.** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Argumentaciones** | **Medios de Verificación** |
| | a. Los resultados de los proyectos de investigación ejecutados son transferidos a la sociedad | *Cumple Totalmente* | *Entre las evidencias presentadas por la Carrera se constató que la producción científica es publicada a través de la Revista digital ARANDU UTIC. En entrevista con el Director de Investigación de Nivel Central y la Docente Investigadora de la Sede Hernandarias se triangulo la información confirmando que la revista es el medio de socialización de las producciones de investigación con el medio externo.* | *- Entrevista con el Director de Investigación de la de Nivel Central, Docente Investigador.*<br>*- Revista digital ARANDU UTIC.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Eficacia, eficiencia e internacionalización de los Proyectos de Investigación y Extensión** | b. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera evidencian la satisfacción de sus destinatarios inmediatos. | *Cumple Totalmente* | *En entrevista con el Coordinador de la Carrera, menciona que se desarrollan varios proyectos de extensión como Entornos Saludables y campañas de vacunación.* | *- Entrevista con el Coordinador de la Carrera.* |
| | c. La carrera demuestra satisfacción de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión implementados | *Cumple Totalmente* | *En entrevista con los estudiantes de los diferentes niveles de la Carrera, Docentes de los diferentes ejes de formación manifiestaron satisfacción con los proyectos de investigación y extensión desarrollados desarrollados intra asignatura.* | *- Entrevista con Estudiantes de la Carrera y Docentes de los diferentes ejes de formación.* |
| | d. .La carrera ejecuta convenios/acuerdos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión | *Cumple Totalmente* | *En entrevista con el Director de Investigación de la UTIC, menciona que existen convenios y acuerdos de colaboracion nacional e internacional para el desarrollo de los proyectos de investigación y extensión, la misma es corroborada por los documentos presentados por al carrera.* | *- Entrevista con el Director de Investigacion de la UTIC.* |
| **Nivel de cumplimiento del Criterio** | **Valoración Cualitativa** | | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| | **PLENO** | | **5** | |
| **Juicio Valorativo del Criterio** | *La carrera de Enfermería de la UTIC desarrolla proyectos de investigación y extensión, con participación activa de docentes y estudiantes en actividades científicas y comunitarias. Se evidencia además la existencia de convenios de colaboración nacionales e internacionales que fortalecen estos procesos.* | | | |

| DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS | |
|---|---|
| **Fortalezas y Debilidades en la Dimensión** | |
| **Fortalezas** | **Debilidades** |
| *1. Cuenta con mecanismo formalizado de seguimiento a egresados.*<br>*2. La carrera cuenta con resultados de necesidades de formación en posgrados,*<br>*3. Disponen de registros del tiempo de los egresados para la obtención del primer empleo.*<br>*4. Cuentan con información de la situación laboral de los egresados.*<br>*5. Satisfacción de los egresados con la formación recibida.*<br>*6. Cuentan con convenios interinstitucionales.*<br>*7. Satisfacción de los empleadores en relación al desempeño laboral de los egresados.*<br>*8. Participación en actividades de programas nacionales e internacionales.*<br>*9. Ejecución de actividades académicas con instituciones con las que cuentan convenios o acuerdos*<br>*10. Docentes y estudiantes participan de eventos de divulgación científica.*<br>*11. Satisfacción de los destinatarios de proyectos de extensión.*<br>*12. Satisfacción de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión.*<br>*13. Cuentan con convenios internacionales para la ejeccución de proyectos de investigación y extensión.* | *1. Escasa o nula participación de los empleadores en el ajuste del proyecto académico.* |
| **Recomendaciones de Mejora** | |
| *R1. Participación activa de empleadores en los ajustes del proyecto académico.* | |

## EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

| Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera | |
|---|---|
| **Criterios** | **Valoración Cuantitativa asociada** |
| Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera | ***5*** |
| Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera | ***5*** |
| Criterio 1.2.1. Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo de la carrera | ***5*** |
| Criterio 1.2.2.Pertinencia, internacionalización y eficacia en la gestión del Proyecto Educativo de la carrera | ***5*** |
| Criterio 1.2.3. Eficiencia y Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo de la carrera | ***4*** |
| Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad | ***4*** |
| Criterio 1.2.5. Eficacia en la gestión de la información y la comunicación | ***4*** |
| **Dimensión 2. Proyecto Académico** | |
| **Criterios** | **Valoración Cuantitativa asociada** |
| Criterio 2.1.1. Pertinencia en la actualización del Proyecto Académico | ***2*** |
| Criterio 2.1.2. Eficacia en la implementación del Plan de Estudio | ***5*** |
| Criterio 2.2.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje | ***3*** |
| Criterio 2.2.2.Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil | ***2*** |
| Criterio 2.2.3. Pertinencia, eficacia e internacionalización de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil | ***4*** |
| Criterio 2.2.4. Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje | ***2*** |
| Criterio 2.3.1. Pertinencia, eficacia, relevancia e internacionalización de los Proyectos de Investigación | ***2*** |
| Criterio 2.3.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión | ***5*** |

| Dimensión 3. Personas | |
|---|---|
| **Criterios** | **Valoración Cuantitativa asociada** |
| Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo | ***4*** |
| Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva | ***4*** |
| Criterio 3.2.1. Pertinencia, integridad e internacionalización de los procesos de selección, evaluación y promoción docente | ***4*** |
| Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes | ***2*** |
| Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente | ***5*** |
| Criterio 3.3.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo | ***5*** |
| Criterio 3.3.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo | ***5*** |
| **Dimensión 4. Recursos** | |
| **Criterios** | **Valoración Cuantitativa asociada** |
| Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las Actividades de la carrera | ***5*** |
| Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico | ***5*** |
| Criterio 4.1.3. Pertinencia y eficacia en los procesos de adquisición y actualización de los recursos disponibles | ***5*** |
| Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros | ***5*** |
| **Dimensión 5. Impacto y Resultado** | |
| **Criterios** | **Valoración Cuantitativa asociada** |
| Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados | ***5*** |
| Criterio 5.2.1. Pertinencia, eficacia e internacionalización de la vinculación con el medio externo. | ***4*** |
| Criterio 5.2.2. Eficacia, eficiencia e internacionalización de los Proyectos de Investigación y Extensión | ***5*** |
| **TOTAL** | ***120*** |
| **PROMEDIO** | ***4,1*** |

## Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

*En lo que respecta a la Dimensión 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA. Componente 1. Organización. Los Criterios: 1.1.1. Pertinencia de la estructura organizacional de la Carrera, Valoración cuentan con valoración PLENO y 1.1.2. Eficacia e integridad de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera cuentan con valoración SATISFACTORIO. El componente 2. Gestión. Los criterios 1.2.1. Pertinencia de la Planificación del Proyecto Educativo de la Carrera SATISFACTORIO, Criterio 1.2.2 Pertinencia, internalización y eficacia en la gestión del proyecto educativo de la Carrera cuenta con la valoración PLENO, 1.2.3. Eficiencia y eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo de la Carrera SATISFACTORIO, 1.2.4 Eficacia en la gestión del aseguramiento de la calidad SATISFACTORIO, 1.2.5 Eficacia en la gestión de la información y la comunicación SATISFACTORIO.*
*Dimensión 2. PROYECTO ACADÉMICO Componente 1. Plan de Estudios. Los Criterios: 2.1.1. Pertienencia en la actualización del Proyecto Académico NO CUMPLE, Criterio 2.1.2. Eficacia en la implementación el Plan de Estudios PLENO. Componente 2. Proceso de formación académica de los estudiantes. Los Criterios: 2.2.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanaza aprendizaje SUFICIENTE, 2.2.2. Pertinencia y eficacia de los mecanismos de orientación académica a la población estudiantil ESCASO, 2.2.3 Pertienencia, eficiacia e internacionalización de los mecanismos de apoyo a la población estudiantil SATISFACTORIO. 2.2.4. Pertienencia y eficiacia de la técnicas evaluativas aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje ESCASO, Componente 3. Investigación y Extensión. Los Criterios: 2.3.1 Pertinencia, eficacia, relevancia e internacionalización de los proyectos de investigación ESCASO, 2.3.2 Pertinencia y relevancia de los proyectos de extensión PLENO.*
*Dimensión 3. PERSONAS. Componente 1. Directivos. Los Criterios: 3.1.1 Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo SATISFACTORIO, 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la gestión directiva SATISFACTORIO. Compnente 2. Docentes. Los Criterios: 3.2.1. Pertienencia, integridad e internacionalización de los procesos de selección, evaluación y promoción docente SATISFACTORIO, 3.2.2. Pertienencia del perfil académico de los docentes ESCASO, 3.2.3. Pertienencia y eficacia de los planes de capacitación y perfecionamiento docente PLENO. Compnente 3. Personal Administrativo y de Apoyo. Los Criterios: 3.3.1. Eficacia en integridad en los procesos de seleción, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo PLENO, 3.3.2. Eficacia y pertinencia de la formación y desempeño del personal administrativo y de aopyo PLENO.*
*Dimensión 4. RECURSOS. Componen 1. Infraestructura, equipamientos e insumos. Los Criterios: 4.1.1. Pertienencia y adecuación de los espacios destinados a las actividades de la Carrera PLENO, 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del proyecto académico PLENO, 4.1.3. Pertienencia y eficacia en los procesos de adquisición y actualización de los recursos disponibles PLENO. Componente 2. Financiamiento. Los Criterios: 4.2.1. Eficacia y pertienencia de los procedimientos administrativos y financieros PLENO.*
*Dimensión 5. IMPACTO Y RESULTADO. Componente 1. Egresados. Los Criterios: 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados PLENO. Componente 2. Vinculación Social. Los Criterios: 5.2.1. Pertienencia, eficacia e internacionalización de la vinculación con el medio externo SATISFACTORIO, 5.2.2. Eficacia, eficiencia e internalización de los proyectos de investigación y extensión PLENO.*

## CONCLUSIONES

*Al finalizar el proceso de evaluación externa en modalidad presencial de la Carrera de Enfermería de la UTIC - Sede Hernandarias, se concluye que las actividades evaluadas se han llevado a cabo en cumplimiento con la normativa de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Paraguay (ANEAES).*
*La Carrera presenta fortalezas que deben ser potenciadas, y a su vez, se han identificado debilidades que requieren un análisis profundo y reflexivo por parte de todos los actores de la comunidad educativa. Esto con el objetivo de implementar medidas de mejora a corto y mediano plazo. Las acciones correctivas, según los evaluadores, deben estar centradas en la calidad y generar resultados concretos, sistematizados, dentro de un ciclo de mejora continua.*
*En consecuencia, los evaluadores sugieren que la Carrera desarrolle un Plan de Mejora que involucre a toda la comunidad educativa. Este plan debe contemplar la implementación de las recomendaciones necesarias para corregir las debilidades observadas y asegurar la calidad en la formación de los futuros profesionales de Enfermería.*

*Asunción, 27 de agosto 2025*

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

**Dr. José Fernando Duarte Penayo**
**Presidente del Consejo Directivo**